BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 19 de Febrero de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.031

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otras de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

139. — D. N°. 1 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Concepción del Uruguay para que inicie y prosiga las acciones civiles contra los señores M. Giavi y Cía., por la suma de ($ 50.00 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, en concepto de multa sobre vinos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese. etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

140. — D. N°. 2 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de Río Negro, para que inicie y prosiga las acciones civiles contra don Andrés Peracca, por la suma de ($ 2.523,63 m/n.) dos mil quinientos veintitres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco. por las causas y conceptos de que informa la resolución N°. 5212, dictada por la Contaduría General el 12 de Septiembre de 1930.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

141. — D. N°. 3 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta.

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Paraná, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley de Contabilidad, N°. 428, inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes contra el señor Rutilio F. Oneto por la suma de ($ 2.993,50 m/n.) dos mil novecientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, por los conceptos de que informan las resoluciones Nros. 5929 y 6080, dictadas por la Contaduría General, en Noviembre 25 de 1930 y en Diciembre 16 del mismo año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

142. — D. Nº. 4 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de Neuquen, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley de Contabilidad, Nº. 428 inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes contra el señor Carlos L. Gouget, por la suma de ($ 21.884,35 m/n.). veintiun mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, por los conceptos de que informa la resolución Nº. 6007, dictada por la Contaduría General el 24 de Diciembre de 1930

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

143. — D. Nº. 5 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Paraná, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley de Contabilidad, Nº. 428, inicie y prosiga las acciones criminales a que hubiere lugar, contra el señor Emilio L. Berlozzi, ex Contador de la 17ª. Seccional de Dirección General de Puentes y Caminos por las causas y conceptos de que informa la resolución Nº. 5620, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 7 de Noviembre de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

144. — D. Nº. 6 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mendoza, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley de Contabilidad, Nº 428, inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes contra el señor Arturo H. Col ex Ayudante de 3ª. de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por las causas y conceptos de que informa la resolución Nº. 5793, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 21 de Noviembre de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

145. — D. Nº. 7 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley de Contabilidad, Nº. 428, inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes contra don Ricardo Fontana, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y solidariamente a don Pedro J. Caros io, ex empleado de la misma Dirección General, por retención indebida de haberes, de acuerdo con la resolución Nº. 5616, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 10 de Noviembre de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

146. — D. Nº. 8 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de Formosa, para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley de Contabilidad, Nº. 428, inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes contra el ex Contador de la Reducción de Indios de Bartolomé de las Casas (Formosa) don Pedro Lurruscain, por los conceptos de que informa la resolución Nº. 5747, dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 14 de Noviembre de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

147. — D. Nº. 9 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que, inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1º. — Expte Nº. 813 —I— 1929 — contra el señor Amado Zacarías, por la suma de ($ 154.00 m/n) ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la ley de papel sellado; dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº. 15, parcial 12 de fecha 27 de Septiembre de 1930.

2º. — Expte. Nº. 842 —C— 1930 — contra el señor Alfonso Turella por la suma de ($ 55.00 m/n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la ley de papel sellado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

148. — D. Nº. 10 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Catamarca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1º. — Expte Nº. 22 —I— 1931 — contra el señor Fanor Rómulo Espeche, por la suma de ($ 7.920.00 m/n.) siete mil novecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre bebida alcohólica.

2º. — Expte. Nº. 31 —I— 1931 — contra el señor Peregrino Rodríguez, por la suma de ($ 1.337,50 m/n.) un mil trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebida alcohólica, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

149. — D. N.º 11 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación, Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.º — Expediente N.º 1221-C-1929. — Contra la firma David Sempo Etchart, por la suma de ($ 43.20 m|n.) cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos y servicios de Aduana, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N.º 1, parcial 14, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

2.º — Expediente N.º 320-C-1930. — Contra la firma Schill Brothers Limitada, por la suma de ($ 43.75 m|n.) cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana, dejando sin efecto lo dispuesto en el Decreto N.º 2, parcial 16, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

3.º — Expediente N.º 324-C-1930. — Contra la firma Francisco Cavañach, por la suma de ($ 321.60 m|n.) trescientos veintiún pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto número 2, parcial 4, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

4.º — Expediente N.º 377-C-1930. — Contra la firma A. Polack, por la suma de ($ 1.397.70 m|n.) un mil trescientos noventa y siete pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución 3802, dictada por la Contaduría General el 12 de Junio de 1930, dejando sin efecto lo dispuesto en el Decreto N.º 1, parcial 5, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

5.º — Expediente N.º 510-C-1930. — Contra la firma Schill Brothers Limitada, por la suma de ($ 1.16 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana, dejando sin efecto el Decreto N.º 60, de fecha 26 de Noviembre de 1930.

6.º — Expediente N.º 599-C-1930. — Contra la firma Contaras y Cía., por la suma de ($ 2.228.65 m|n.) dos mil doscientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana.

7.º — Expediente N.º 627-C-1930. — Contra don Vicente L. Olarieta y don Antonio Otaggio, por la suma de (pesos 5.081.04 m|n.) cinco mil ochenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, y contra Santiago Pertini, como fiador solidario del señor Antonio Otaggio y contra la Sucesión de don Cristóbal Villacián, hasta la suma de $ 1.000, como fiadora solidaria del señor Vicente L. Olarieta, por las causas y conceptos de que informan las resoluciones números 7474 de Diciembre de 1928 y 5562 de Octubre 23 de 1930, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

8.º — Expediente N.º 632-C-1930. — Contra el señor Elpidio R. Lasarte, por la suma de ($ 245.00 m|n.) doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución número 5601, dictada por la Contaduría General de la Nación el 4 de Noviembre de 1930.

9.º — Expediente N.º 647-I-1930. — Contra la Fabrique Election Soc. Anón., por la suma de ($ 1.795.00 m|n.) un mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre alhajas.

10. — Expediente N.º 657-C-1930. — Contra el señor Melchiori Scarpa, por la suma de ($ 10.25 m|n) diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de servicios de Aduana.

11. — Expediente N.º 658-C-1930. — Contra la Cía. General de Ferrocarriles, de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de ($ 3.094.92 m|n.) tres mil noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

12. — Expediente N.º 659-C-1930. — Contra el señor Alvaro L. Platero, por la suma de ($ 427.84 m|n.) cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

13. — Expediente N.º 660-C-1930. — Contra la firma Depietri y Cía. Ltda., por la suma de ($ 2.214.00 m|n.) dos mil doscientos catorce pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

14. — Expediente N.º 664-C-1930. — Contra el señor Angel Frugoni, por la suma de ($ 2.55 m|n.) dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana.

15. — Expediente N.º 682-C-1930. — Contra la S. A. "Fábrica Sudamericana de Aceites y Compañía Industrial Holando-Americana", por la suma de ($ 120.346.00 m|n.) ciento veinte mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana.

16. — Expediente N.º 734-C-1930. — Contra don Emilio Wolden Haas, por la suma de ($ 1.082.84 m|n.) un mil ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

17. — Expediente N.º 735-C-1930. — Contra los señores Samsilevich Hermanos, por la suma de ($ 19.95 m|n.) diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana.

18. — Expediente N.º 738-C-1930. — Contra los señores Casal Hermanos y Cía., por la suma de ($ 120.70 m|n.) ciento veinte pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos de Aduana.

19. — Expediente N.º 744-C-1930. — Contra la firma Albrizio y Cía., por la suma de ($ 164.25 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

20. — Expediente N.º 783-C-1929. — Contra el señor Juan Hermandorena, por la suma de ($ 4.872.91 m|n.) cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

21. — Expediente N.º 797-I-1930. — Contra el señor Gregorio Socolovsky, por la suma de ($ 840.50 m|n.) ochocientos cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alhajas, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

22. — Expediente N.º 810-I-1930. — Contra doña María A. D. M. de Mazzorin, por la suma de ($ 718.00 m|n.) setecientos diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alhajas, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

23. — Expediente N.º 9-I-1931. — Contra la Cía. Introductora de Perfumes en la Argentina, por la suma de ($ 1.053.60 m|n.) un mil cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre perfumes, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

24. — Expediente N.º 27-I-1931. — Contra la Sociedad Ayuda Mutua entre

Propietarios de Automóviles con Taxímetros, por la suma de ($ 987.04 m|n.) novecientos ochenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre seguros.

Art. 2.° — Expediente N.° 612-C-1929. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 1, C. F., parcial 3, por el que se disponía la iniciación del juicio respectivo contra la firma H. Desimone, por cobro de derechos portuarios, en razón de haberse comprobado que, oportunamente fué abonada la suma de pesos 56.82 m|n., que se le reclamaba.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU

Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

150. — D. N.° 12 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación, Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 941-T-1929. — Contra la Sociedad Anónima Argentina de Seguros "Titania", hoy contra sus fiadores señores Silvio M. Piri, Vicente T. Damonte, Francisco Riveira y Miguel R. Iguzquiza, por la suma de (pesos 22.497.40 m|n.) veintidós mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de saldo de multa sobre seguros, dejando sin efecto la parte pertinente del Decreto N.° 1, parcial 41, de fecha 23 de Diciembre de 1929.

2.° — Expediente N.° 650-C-1930. — Contra los sucesores de don José Alazraqui y solidariamente a su fiador don Rafael Carmona, por la suma de (pesos 2.242.24 m|n.) dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 5626, dictada por la Contaduría General de la Nación, el 12 de Noviembre de 1930.

3.° — Expediente N.° 673-I-1930. — Contra la Sociedad "Monte de Piedad Municipal de La Plata", por la suma de ($ 885.00 m|n.) ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre alhajas.

4.° — Expediente N.° 744-C-1930. — Contra el señor Pablo Fogolini, por la suma de ($ 52.56 m|n.) cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamiento.

5.° — Expediente N.° 746-C-1930. — Contra el señor Melitón Becerra, por la suma de ($ 82.44 m|n.) ochenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

6.° — Expediente N.° 747-C-1930. — Contra don Andrés Carpinelli, por la suma de ($ 153.00 m|n.) ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

7.° — Expediente N.° 748-C-1930. — Contra el señor Bartolo Crima, por la suma de ($ 107.10 m|n.) ciento siete pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

8.° — Expediente N.° 749-C-1930. — Contra el señor Constantino Salamela, por la suma de ($ 72.36 m|n.) setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

9.° — Expediente N.° 750-C-1930. — Contra el señor León Beret, por la suma de ($ 258.84 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

10. — Expediente N.° 761-C-1930. — Contra el señor Bartolomé Grima, por la suma de ($ 45.00 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

11. —Expediente N.° 762-C-1930. — Contra el señor Shae Gers Yrovisky, por la suma de ($ 65.16 m|n.) sesenta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

12. — Expediente N.° 811-I-1930. — Contra el señor Juan B. Bellometti, por la suma de ($ 30.00 m|n.) treinta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre bebida alcohólica.

13. — Expediente N.° 829-C-1930. — Contra el señor Eduardo Aguirre, por la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU

Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

151. — D. N.° 13 D. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación, Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 640-C-1930. — Contra el señor Fortunato Flores, por la suma de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto a la Ley N.° 11.290.

2.° — Expediente N.° 721-C-1930. — Contra doña Paulina Zazzetta de Danzé, por la suma de ($ 121.00 m|n.) ciento veintiún pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la Ley de papel sellado.

3.° — Expediente N.° 726-C-1930. — Contra don Cristóbal Nevalie, por la suma de ($ 33.00 m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la Ley de papel sellado.

4.° — Expediente N.° 760-C-1930. — Contra los señores Eduardo Quinterno, por la suma de ($ 2.400.00 m|n.) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; Cantú, Ribatto y Cía., por la suma de ($ 245.00 m|n.) doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, y Américo Ribatto, por la suma de ($ 2.510.00 m|n) dos mil quinientos diez pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos.

5.° — Expediente N.° 766-I-1930. — Contra los señores Torroba Hermanos, por la suma de ($ 25.00 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre alcohol.

6.° — Expediente N.° 830-C-1930. — Contra el señor Moisés T. Basualdo Castro, por la suma de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de papel sellado.

7.° — Expediente N.° 7-I-1931. — Contra el señor Manuel Herrero Cámara, por la suma de ($ 1.558.88 m|n.) un mil quinientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre tabacos y naipes, más los intereses punitorios correspondientes de ley, hasta la fecha del pago.

8.° — Expediente N.° 776-P-1930. — Contra don Francisco Zubillaga, por la suma de ($ 1.000.00 m|n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal, en su carácter de fiador solidario de don Luis Baldomero Ferreyra, por las causas y conceptos de que informan las resoluciones Nos. 3691, de fecha 30 de Septiembre de 1928, 6678 de Diciembre 15 de 1928, 533, de Enero 23 de 1930 y 4340, de Julio 21 del mismo año, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU

Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

152. — D. N.° 14 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 652-M-1929. — Contra el señor Moisés Maskirker, por la suma de ($ 753.80 m|n.) setecientos cincuenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre tabacos.

2.° — Expediente N.° 671-I-1930. — Contra el señor Domingo J. Hossa, por la suma de ($ 447.40 m|n.) cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica.

3.° — Expediente N.° 812-I-1930. — Contra los señores Juan Tarragó y Cía., por la suma de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre alcohol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU

Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

153. — D. N.° 15 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación, Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territoria, Patentes y Sellos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 1362-R-1928. — Contra el señor César Raspabene o Rasnaboni, por la suma de ($ 17.91 m|n.) diez y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional de curso legal en concepto de préstamo de semillas con fines experimentales.

2.° — Expediente N.° 667-P-1930. — Contra don Pedro P. Painceyra y Bernardo A. Rivero, hasta cubrir el cargo de ($ 4.255.04 m|n.) cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en el carácter de fiadores solidarios de don Pedro T. Painceyra, por las causas y conceptos de que informan las resoluciones números 2109 de Agosto 23 de 1928 y 6910, de Julio 4 de 1929, dic- Nación.

3.° — Expediente N.° 722-C-1930. —
tadas por la Contaduría General de la
Contra el señor Juan Reyes Helguera, por la suma de ($ 121.00 m|n.) ciento veintiún pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la Ley de papel sellado N.° 11.290.

4.° — Expediente N.° 768-I-1930. — oCntra el señor Guillermo Parera, por la suma de ($ 1.405.20 m|n.) un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

5.° — Expediente N.° 8-I-1931. — Contra el señor Mateo Cañalla, por la suma de ($ 131.31 m|n.) ciento treinta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU

Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Fefrero 2 de 1931.

154. — D. N.° 16 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos, Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Aduana de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles contra las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 926-C-1928. — Contra la Sociedad Anónima "El Telar", por la suma de ($ 11.161.90 m|n.) once mil ciento sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de derechos diferenciales, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 3, parcial 4, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

2.° — Expediente N.° 9-C-1930. — Contra el señor Cornelio Díaz Súnico, por la suma de ($ 17.233.50 m|n.) diez y siete mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa por infracción a la Ley número 11.290, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 1, parcial 40, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

4.° — Expediente N.° 161-C-1930. — Contra los señores Cincinato Cincinati, por la suma de ($ 1.990.00 m|n.) un mil novecientos noventa pesos moneda nacional; Emilio J. Mirre, por la suma de ($ 2.189.00 m|n.) dos mil ciento ochenta y nueve pesos moneda nacional; Larrechea y Cía., por la suma de ($ 3.003.00 m|n.) tres mil tres pesos moneda nacional; Reno Clementi, por la suma de ($ 1.990.00 m|n.) un mil novecientos noventa pesos moneda nacional y Pablo Gobello, por la suma de ($ 1.990.00 m|n.) un mil novecientos noventa pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la Ley de papel sellado.

4.° — Expediente N.° 590-I-1930. — Contra la Sucesión de don Pedro Griffero, por la suma de ($ 800.00 m|n.) ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, importe de cuatro alambiques que no fueron devueltos a la Administración General de Impuestos Internos.

5.° — Expediente N.° 614-C-1930. — Contra el Escribano don Arturo Iramain por la suma de ($ 14.806.00 m|n.) catorce mil ochocientos seis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de sellado y multas.

6.° — Expediente N.° 767-I-1930. — Contra los señores Fernández Hermanos por la suma de ($ 7.98 m|n.) siete pesos con noventa y ocho centavos moneda na-

cional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabaco.

7.° — Expediente N.° 796-C-1930. — Contra el señor Roberto Martínez, por la suma de ($ 44.00 m|n.) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la Ley N.° 11.290.

8.° — Expediente N.° 836-I-1930. — Contra los señores Games y Cía., por la suma de ($ 530.20 m|n.) quinientos treinta pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

155. — D. N.° 17 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mercedes (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 661-I-1930. — Contra el señor Cosme González, por la suma de ($ 200.44 m|n.) doscientos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre tabaco, más los intereses punitorios de Ley, hasta la fecha del pago.

2.° — Expediente N.° 672-I-1930. — Contra los señores Troia y Costa, por la suma de ($ 235.65 m|n.) doscientos treinta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida y tabacos, más los intereses punitorios de Ley, hasta la fecha del pago.

3.° — Expediente N.° 769-I-1930. — Contra el señor Ernesto Etchegaray, por la suma de ($ 436.46 m|n.) cuatrocientos treinta y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuestos sobre alcohol y bebida alcohólica, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

4.° — Expediente N.° 831-C-1930. — Contra el señor Bernabé B. Ortiz, por la suma de ($ 88.00 m|n.) ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la Ley de papel sellado.

5.° — Expediente N.° 26-I-1931. — Contra los señores Ferrieri Hermanos, por la suma de ($ 32.69 m|n.) treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

6.° — Expediente N.° 39-I-1931. — Contra los señores Ferrieri Hermanos, por la suma de ($ 177.57 m|n.) ciento setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

156. — D. N.° 18 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santiago del Estero para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 1337-G-1928. — Contra don Narziso o Narciso Galván, y solidariamente a su fiador, don Vicente Langa, por la suma de ($ 20,41 m/n.), veinte pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 5756, dictada por la Contaduría General de la Nación, el 19 de Noviembre de 1930. (Préstamo de semillas con fines experimentados).

2.° — Exp. N.° 1352-L-1928. — Contra el señor Manuel A. Luna, y solidariamente a su fiador, don Vicente Langa, por la suma de ($ 20,41 m/n.), veinte pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 5756, dictada por la Contaduría General de la Nación el 19 de Noviembre de 1930. (Préstamo de semillas con fines experimentados).

3.° — Exp. N.° 1353-L-1928. — Contra el señor Segundo C. Luna, y solidariamente a su fiador, don Vicente Langa, por la suma de ($ 20,41 m/n.), veinte pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 5756, dictada por la Contaduría General de la Nación el 19 de Noviembre de 1930. (Préstamo de semillas con fines experimentados).

4.° — Exp. N.° 1354-L-1928. — Contra el señor Juan A. Ledesma, y solidariamente a su fiador, don Vicente Langa, por la suma de ($ 20,41 m/n.), veinte pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por los conceptos y causas de que informa la resolución N.° 5756, dictada por la Contaduría General de la Nación el 19 de Noviembre de 1930. (Préstamo de semillas con fines experimentados).

5.° — Exp. N.° 1355-L-1928. — Contra el señor Vicente Langa, y solidariamente a su fiador, don Juan A. Ledesma, por la suma de ($ 20.41 m/n.), veinte pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por los conceptos y causas de que informa la resolución N.° 5756, dictada por la Contaduría General de la Nación, el 19 de Noviembre de 1930. (Préstamo de semillas con fines experimentados).

6.° — Exp. N.° 1370-S-1928. — Contra el señor Acurzio P. Sguario y solidariamente a don Manuel Sánchez Berdaga, por la suma de ($ 20.45 m/n.), veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 5792, dictada por la Contaduría General de la Nación, el 18 de Noviembre de 1930. (Préstamo de semillas con fines experimentados).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

157. — D. N.° 19 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que acontinuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 24-I-1931. — Contra el señor Angel Almirón, por la suma de ($ 2.640,00 m/n.), dos mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. N.° 25-I-1931. — Contra doña Antonia Romero, por la suma de ($ 2.431,78 m/n.), dos mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol tabaco y bebida alcohólica, más los intereses punitorios de la ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

158. — D. N.° 20 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección San Juan, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 723-I-1930. — Contra los señores Estornell y Pons, por la suma de ($ 18.887,44 m/n.), diez y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, más los intereses punitorios de la ley hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. N.° 2-I-1931. — Contra la S. A. Santa Filomena Limitada, por la suma de ($ 150,00 m/n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre vinos.

3.° — Exp. N.° 23-I-1931. — Contra la S. A. Santa Filomena Limitada, por la suma de ($ 200,00 m/n.), doscientos pesos moneda nacional de curso legal en concepto de multa sobre vinos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

159. — D. N.° 21 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 400-I-1930. — Contra Renzo Zambón, por la suma de ($ 400,00 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal en concepto de multa sobre vinos; dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N.° 12, Parcial 3, de fecha 27 de Septiembre de 1930.

2.° — Exp. N.° 404-C-1930. — Contra el señor Alberto J. Molina, por la suma de ($ 187,00 m/n.), ciento ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por infracción a la ley de papel sellado; dejando sin efecto lo dispuesto por decreto N.° 12 parcial 2 de fecha 27 de Septiembre de 1930.

3.° — Expediente N.° 674-I-1930. — Contra el señor Pedro De Pozzo, por la suma de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa sobre específicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

160. — D. N.° 22 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Exp. N.° 715-I-1930. — Contra la Sucesión de Luis Tirasso, por la suma de ($ 1.546,13 m/n.), un mil quinientos cuarenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre vinos, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Exp. N.° 754-I-1930. — Contra la señora Ana B. de Villegas, por la suma de ($ 17,87 m/n.), diez y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

3.° — Exp. N.° 20-I-1931. — Contra la señora viuda de M. Masera e hijos, por la suma de ($ 219,46) doscientos diez y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal en concepto de impuesto sobre alcoholes, más los intereses punitorios correspondientes de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

161. — D. N.° 23 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones civiles, contra el señor Domingo Del Bene, por la suma de ($ 3.211,45 m/n.), tres mil doscientos once pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, y solidariamente a sus fiadores: Sucesión de don Manuel Barragán, hasta la suma de ($ 1.000,00 m/n.), un mil pesos moneda nacional de curso legal Luis Gerardo Camperos y Nicolás Palmieri, por las causas y conceptos de que informan las resoluciones números 10.156 de fecha Octubre 28 de 1929, y 5.412 de Octubre 6 de 1930 dictadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

162. — D. N.° 24 C. F. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que inicie y prosiga las acciones civiles contra el señor Filomeno Ferro, por la suma de ($ 1.000,00 m/n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la resolución número 1.104, dictada por la Contaduría General, el 17 de Febrero de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1931.

Vistas estas actuaciones, promovidas por don Hermenegildo Rivero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, y

Considerando:
Que las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintiún pesos ($ 121,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que estas circuntancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, 3.° del Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 24 de Septiembre de 1930, y 32 de la Ley 4349, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 18 y acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o sueldo o sea la suma de ciento catorce pesos con noventa y cinco centavos ($ 114,95 m|n.) moneda nacional, a don Hermenegildo Rivero, Cabo de la Prefectura General Marítima.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — José D Santillán. — Santiago B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 21 de 1931. —Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.
163. — 25. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos con noventa y cinco centavos ($ 114,95 m|n.) moneda nacional, a don Hermenegildo Rivero, Cabo de la Prefectura General Marítima; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
URIBURU. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — A. Renard — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
Exp. 35-L-930. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Sofía Lacombe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30 años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos (325,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 9 y vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;
Que en mérito de estas circunstancias se comprueba que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 6007, y 31 de la 11.539, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 °|° del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Lacombe, Secretaria de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30, de la Ley 11.539, a razón del 3 °|°, mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 24 de 1930. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931
164. — 26. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 15 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Lacombe, Secretaria de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento, y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
URIBURU. — Enrique S. Pérez. —M. G. Sánchez Sorondo. Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — A. Renard. Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
Expediente 24-A-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Alfaro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Alfaro, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.337.)
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.
165. — 27. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Alfaro, Inspector de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
URIBURU. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — A. Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931.
166. — 76. — Visto lo manifestado en la nota que antecede de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 27 de enero ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del señor Miguel A. Pallotta, como Auxiliar 9.° (Jefe de Cheques), debiendo ser Oficial 9.°, que es la categoría que corresponde.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931.
167. — 75. —Visto lo manifestado en la nota que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 5.ª, de la Aduana de la Capital, don Pablo M. F. Cuman.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931..
168. — 77. — Visto la propuesta que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos; Interventor de la Cervecería Bieckert, en reemplazo de don Enrique J. Langdon, que renunció, al Subinspector de 2.ª, don Germán Fernández; en su lugar, al Subinspector de 4.ª, don Marcelo A. Richelme; en vez de éste, al Notificador de Sumarios, don Rodolfo F. Gutiérrez Zorrilla, en su reemplazo al Escribiente de la misma Oficina, don Guillermo Eguía Seguí, y para ocupar éste puesto, a don Rafael R. Gómez (hijo). Subinspector de 1.ª, en lugar de don Julio Cárrega, que se jubiló, al Subinspector de 3.ª, don Juan A. Pallotta; en su reemplazo, al Escribiente del Contralor de Alcohol y Azúcar, don Jorge Martín Blanco, y para ocupar este puesto, a don Fermín Paillé. Subinspector de 1.ª, en lugar de don Angel Vega Rhoda, que se jubiló, al Escribiente del Personal Sedentario, don Alfredo Rebello y, en substitución de éste, a don Armando Raúl de Paula. Auxiliar primero de Contaduría, en reemplazo de don Enrique d'Espunuy, que renunció, al Ayudante principal del Contralor de tabacos, etc., don Eduardo P. Barberis; en su lugar, al Escribiente de Valores, don Andrés C. Brocco, y en vez de éste, a don Miguel A. Cattáneo Dantas. Subinspector de 4.ª, en reemplazo de don Orfilio J. Campana, que fué declarado cesante, al Ayudante principal de Contaduría, don Cosme Gambino; en su lugar, al Escribiente del Personal Sedentario, don Enrique C. Zapata, y para ocupar este puesto, a don Carlos M. Vázquez.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1931.
169. — 78. —
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Contador Fiscal de la Contaduría General en reemplazo de don Ramón L. de Oliveira Cézar, que fué ascendido, al Subcontador Fiscal de Hacienda, don Leonardo Castro Escalada, en vez de éste, al Segundo Jefe de Personal del Ministerio, don Julio C. A. Campos, en su lugar, al Oficial principal encargado de la mesa de entradas, don Ernesto Freiría; en vez de éste, al Ayudante principal de la Dirección Aduanas y Puertos, don Guillermo A. Braun; en su reemplazo al Ayudante de 3.ª de Habilitación y Pagos, don Rafael Montes; en vez de éste, al Escribiente de Personal don Alfredo Russo, y para ocupar este puesto, al Ayudante del Item 12 de la Dirección General de Estadística, don Rodolfo U. Vautier.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Decreto modificando el artículo 9.°, Inciso 30 del decreto de 16 de febrero de 1927, sobre préstamos de colonización. Ampliando el límite máximo a $ 50.000 m|n.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.
170. — Visto que el Banco Hipotecario Nacional, solicita se modifique el Inciso 30 del artículo 9.° del decreto de 16 de febrero de 1927 sobre préstamos de colonización ampliando la suma máxima que pueda acordarse a una sola persona de $ 25.000 a $ 50.000 m|n., y
Considerando:
1.° — Que el propósito fundamental de los préstamos de colonización establecidos por la Ley 10.676 ha sido el de que el Banco Hipotecario Nacional financie la subdivisión de grandes extensiones de campo en pequeñas propiedades rurales;
2. Que la pequeña propiedad rural debe ser una superficie tal, que en condiciones normales de explotación de la zona en

que se encuentra, su producción proporcione lo necesario para la subsistencia de una familia agricultora;

3.° — Que en las zonas de probada capacidad productiva y más cercanas a los puertos de embarque, el valor del suelo ha llegado a precios relativamente elevados;

4.° — Que los campos ofrecidos al Banco Hipotecario Nacional en las zonas antedichas, son en la actualidad fraccionados en lotes demasiado pequeños para no sobrepasar el límite de $ 25.000 que impone el referido decreto;

5.° — Que esa reducción en la superficie de las chacras constituye un serio obstáculo para su explotación remunerativa, pues dificulta la necesaria rotación de los cultivos e impide la explotación mixta, de granja agrícola y ganadera, sistema que el escaso rendimiento económico de los cultivos cereales en la actualidad, hace cada día más necesario implantar y fomentar en la chacra argentina;

Por estas consideraciones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 9.°, inciso 30, del decreto de 16 de febrero de 1927, en la siguiente forma:
"Los préstamos especiales de colonización se acordarán a una sola persona hasta el límite máximo de $ 50.000 moneda nacional".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Hacienda, Ministerio. — Dejando sin efecto concesión acordada a Giannotti y Casatti, por haberla arrendado a otra firma.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

171. — Expediente 7769-S-1930. — D. N.° 35. — Vistas estas actuaciones en las que se denuncia que la firma S. A. Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos" Ltd., explota la concesión de guinche en el Puerto de Olivos, para la descarga de materiales de construcción que fuera acordada a los señores Giannotti y Casatti, por decreto de marzo 21 de 1924, violándose con ello una de las condiciones implícitas de la concesión; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 82, de marzo 21 de 1924, a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para su notificación a los interesados y, fecho, vuelva para la resolución que corresponda en los pedidos de concesión formulados por otra firma.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires Enero 5 de 1931.

172. — 69. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de Finanzas y censos de la Dirección General de Estadística, don Juan Carlos Ojam Gache y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Esther Lucadamo Golfarini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Federal de Salta. — Sobre jubilación del doctor Ramón C. Costa.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

99. — C. 2011|930. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la jubilación del doctor Ramón C. Costa, como Juez Federal de Salta, y la resolución dictada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la recordada resolución de fecha 13 de enero último, por la que se declara que el haber de la jubilación del doctor Ramón C. Costa, es de un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional, y se determina la forma en que se procederá a descontársele el cargo formulado.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

URIBURU
Ernesto Bosch

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombrando Maestro Zapatero

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

100. — P. 44. — Visto el pedido formulado y el informe de la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, Maestro Zapatero del referido Establecimiento, a don Raymundo Pérez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Inspección General de Justicia. — Reconociendo servicios al 2.° Jefe, doctor V. Rodríguez Ribas.

101. — I. 13. — Visto el precedente expediente y el informe del señor Jefe de la Inspección General de Justicia, doctor Eduardo Guerrico,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la gestión realizada por el 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia, doctor Vicente Rodríguez Ribas, en el desempeño de las funciones de Jefe de esa repartición, desde el 1.° de mayo al 12 de noviembre del año ppdo., tiempo en que el cargo estuvo vacante y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Reconócese al doctor Rodríguez Ribas, el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el cargo de Jefe de la Inspección General que desempeñó y el de 2.° Jefe, de que es titular, en el lapso indicado; debiendo liquidársele esos haberes con imputación a la partida determinada para aquel cargo en la ley de presupuesto.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Instituto Tutelar de Menores. — Imputación del sueldo de varios empleados.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

102. — C. 2333|930. — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a la imputación de las diferencias de sueldo que se mandan abonar a los señores Aníbal Delgado Rivarola, Maestro de la Escuela del Instituto Tutelar de Menores y Luis Ruggiero, Celador del mismo, al reconocérsele, por decreto del 22 de noviembre último, los servicios que han prestado como Regente y Maestro en la Escuela de dicho Instituto y a la imputación del sueldo que se dispone liquidar al señor Fernando Silveira Galván, al reconocérsele, por decreto de 26 de noviembre ppdo., los servicios prestados como Maestro del mismo Establecimiento,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Los haberes cuyo pago se dispone por los recordados decretos, de 22 y 26 de noviembre del año ppdo., a los señores Aníbal Delgado Rivarola, Luis Ruggiero y Fernando Silveira Galbán, por sus servicios como Regente y Maestros en el Instituto Tutelar de Menores, serán imputados a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2.° — Fórmese expediente separado del pedido de pago de sueldos que formula el ex Regente de la Escuela del mencionado Instituto, don Edelmiro Néstor Rossi.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Ernesto Bosch

"Sociedad Anónima de Molinos Río de la Plata". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

103. — M. 4|931. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Molinos Río de la Plata", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del cita do Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Molinos Río de la Plata", constituída en esta Capital el 7 de Julio de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas veinte (20) a treinta (30), con la modificación de fojas treinta y una (31).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía Germánica del Plata, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

104. — G. 2. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Germánica del Plata, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Germánica del Plata, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1930, y apruébase sus estatutos de fojas una (1), a cinco (5), con las modificaciones de fojas diez y seis (16), diez y siete (17) y diez y siete vuelta (17 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernetso Bosch

"Patronato de Leprosos". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

105. — P. 3|931. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Patronato de Leprosos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Patronato de Leprosos", constituída en esta Capital el 26 de noviembre de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta) a ocho (8), con las modificaciones y aclaraciones de fojas diez y ocho (18) a veintidós (22) y veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Ernesto Bosch

"Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada". — Aprobando las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

106. — F. 5|31. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que dichas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53), las reformas de fojas cuarenta y nueve (49), introducidas en los estatutos de la "Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada", por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1930, según testimonio del acta corriente a fojas cuarenta y seis (46).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

"Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 4 de 1931.

107. — C. 9. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintidós vuelta (122 vta.) a ciento veintitrés (123), con las modificaciones de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro (134) y la salvedad del último párrafo de fojas 135 vuelta, las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Estudiantes de Ciencias Económicas", por la asamblea realizada el 14 de octubre y 27 de diciembre de 1930.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

"Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Representaciones L.A.D.". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

168. — L. 3. — Vistos: resultando que los accionistas de la "Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Repreesntaciones "L. A. D.", en asamblea debidamente celebrada el 14 de agosto de 1929, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por no poderse cumplir los fines para que fuera creada; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 21 de marzo de 1928 por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 29 de mayo de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Juzgado de Paz de Maquinchao-El Caín. Nombrando Juez suplente

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

109. — G. 104|931. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente del Gobeirno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente, de Maquinchao-El Caín, (Río Negro), al señor Angel A. Otárola.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Juzgado de Paz de Colonia Basail (Chaco). — Nombrando Juez titular

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

110. — G. 103. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, titular, de Colonia Basail (Chaco), al señor Gregorio Urturi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la empleada del mismo, señorita Haydée Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

111. — R. 46|931. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Acuerdo de 16 de enero de 1913,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, a la Compiladora de Indices del Registro de la Propiedad, señorita Haydée Rodríguez; debiendo ser reemplazada, durante el tiempo de esa licencia, por el señor Enrique Héctor Fildoro, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

«La Argentino-Europea S. A. Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas». — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

112. — A. 5. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «La Argentino Europea S. A. Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del citado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Argentino-Europea S. A. Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas», constituída en esta Capital el 2 de Enero de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veinte (20).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Daniel Bassi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial», Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

113. — B. 9. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Daniel Bassi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Daniel Bassi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial», constituída en esta Capital el 9 de Octubre de 1930; y apruébase sus estatutos de fs. dos (2), a once (11), con las modificaciones y aclaraciones de fs. veintisiete (27), a treinta y una (31), treinta y tres (33), treinta y siete (37) a treinta y ocho (38) y treinta y ocho vuelta (38 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

114. — C. 3|931. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo Limitada», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.º 11.388 y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar previo cumplimiento del art. 5.º de la Ley N.º 11.388 a la sociedad «Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo Limitada», constituída en Monte Carlo (Alto Paraná-Misiones) el 21 de Julio de 1930; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a once (11) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

URIBURU
Ernesto Bosch

«La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica». — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

115. — N. 2. — Vistos: el pedido de de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «La Negra Maschwitz, Rey Limitada. Soc. Anó. Heladora y Frigorífica y el dictámen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. noventa y cinco (95) a noventa y seis (96), noventa y siete (97) y noventa y siete vuelta (97 vta.), los nuevos estatutos de fs. ochenta y nueve (89) a noventa y cuatro (94), de la Sociedad «La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica», sancionados por la asamblea realizada el 30 de Septiembre de 1930; según testimonio de acta corriente de fs. setenta y ocho (78) a ochenta y una (81).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Cities Service Oil Company of Argentina» (Compañía de Servicio de Aceites para Ciudades), Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931.

116. — C. 14. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cities Service Oil Company of Argentina» (Compañía de Servicio de Aceites para Ciudades) Sociedad Anónima Comercial e Industrial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Cities Service Oil Company of Argentina», (Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades) Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 6 de Diciembre de 1930; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a quince (15) con las modificaciones de fs. veintiocho (28) a veintinueve (29), treinta y dos (32) y treinta y tres (33).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Registro de Contratos Públicos de Quitilipí (Chaco). — Su creación y se nombra Regente del mismo al Escribano Nacional señor Adolfo Castelán.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931.

117. — V. 127|930. — Visto el pedido de creación de un Registro de Contratos Públicos en Quitilipí (Chaco), los informes producidos y en mérito a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley N.º 1532, modificada por la Ley N.º 2662

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Registro de Contratos Públicos con asiento en Quitilipí (Chaco) y nómbrase Regente del mismo al Escribano Nacional señor Adolfo Castelán.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Juzgado de Paz de Ingeniero Hüergo (Río Negro). — Nombrando Juez de Paz titular

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931.

118. — G. 119. — Vistos: la propuesta formulada por el señor Gobernador de Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular ad-honórem de Ingeniero Huergo (Río Negro), al señor Aquiles Canevari.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Dirección de Instrucción Pública

Fijando imputación a varios reconocimientos de servicios

Buenos Aires, Enero 17 de 1931.

C. 1563. — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación respecto de la imputación que corresponde dar a los sueldos de parte del personal comprendido en los Decretos de 17 de Octubre último, sobre licencias y reconocimientos de servicios, respectivamente, del año 1929,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Fíjanse las siguientes imputaciones a los sueldos del personal a que se ha hecho referencia:

«Instituto Nacional del Profesorado Secundario». — Exp. 1.ª 22|929 y 1.ª 47/929. — Al Inciso 9, Item 99, los haberes de los profesores Sres.: Faustino E. Juárez, Sansón Raskovsky, Abraham A. Rosenvasser, Luis J. Guerrero, Horacio Damianovich y Srta. Carmen Charles, respectivamente.

«Escuela Normal de Profesoras de Rosario». — Exp. 2.ª 23|929. — Al Inciso 10, Item 263, los haberes correspondientes a las seis horas de Ciencias y Letras que desempeñó la señora María Amanda B. de Córdoba Lutges.

«Escuela Normal de Viedma». — Exp. 2.ª 1/930. — Al Artículo 51 de la Ley de Presupuesto los sueldos de los siguientes profesores: de Ciencias y Letras, Sres. Carlos A. Argañaraz, Rómulo Di Yorio, Raúl J. Fernández, Atilio Guidi, Carlos Hildemann, Cesareo López, Cándido Pelliza, Aníbal Ruano, Gregorio Schnir y Luis Gutman y Srtas. Elisabeth Barone y Teresa Rucci. De Educación Física y Estética, Sres. Gregorio Schnir, Luis Santos, Srtas. Teresa Casadei, Amelia Quiroga, Aurora Sierra Sra. Ana M. de Carballo y de Idiomas Extranjeros Srta. Berta Becker.

«Escuela de Comercio Sud». — Exp. 2.ª 133/29 — Sres. Alberto Floriano y Eugenio Alberto Blanco como reemplazante del profesor Julio R. Segura, que falleció.

«Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín». — Al Inciso 11, Item 10, los haberes correspondientes a la Srta. Lía Mercedes Felder, como Ayudante de Taller.

«Colegio Nacional de Dolores». — Exp. 1.ª 70/929. — Sres. Adelardo Figueroa Ozzan y Juan M. de la Vega, en tres y seis horas de Ciencias y

Letras, como reemplazantes del profesor Sr. Antonio Troise a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 1929.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial. — Licencia.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1931.

I. 157. — Visto lo solicitado y atento la información producida

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 2 del corriente, a la Inspectora de Enseñanza Secundaria Señorita Teresa Carlevato.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Posadas. — Licencia

Buenos Aires 2) de Enero de 1931.

27. — 1ª. 2. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente al ordenanza del Colegio Nacional de Posadas, don M. Alfredo Toledo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Reconociendo servicios al Sr. Alejandro Roncali en lugar del Sr. Juan Balmaceda.

Buenos Aires 22 de Enero de 1931.

2ª. 11. — Visto lo solicitado y atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor Alejandro Roncali desde el 5 de Marzo hasta el 30 de Abril de 1930 como Mayordomo Encargado del Depósito de Materiales de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) en reemplazo del señor Juan Balmaceda que renunció.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio. — Licencia

Buenos Aires 22 de Enero de 1931.

V. 1. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada que se justifica con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses y medio, a contar desde el 1° de Diciembre último, al empleado de este Ministerio señor Antonio G. Vidal.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuelas Normales de Bell Ville y Sgo. del Estero. — Nombramientos.

Buenos Aires 21 de Enero de 1931.

30. — Habiendo sido jubilada la Directora de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), señora Mercedes A. de Tallaferro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Director y Profesor de Ciencias y Letras, cinco horas, de la referida Escuela y en reemplazo de la señora de Tallaferro, al actual Director de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señor Jose Herrera.

Art. 2°. — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Santiago del Estero en reemplazo del Sr. Herrera a la Profesora Normal en Letras señorita Angela Margarita Capovila, a quien se le asigna, asimismo seis horas de Literatura en lugar del Doctor Víctor Alcorta, el que pasará a desempeñar siete horas de Geografía en el Colegio Nacional en sustitución de la señorita Capovila.

Art. 3°. — La Directora de la Escuela Normal de Santiago del Estero propondrá al P. E. el reajuste de horario del personal de la misma.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesores de Derecho Administrativo y Derecho de Minería y Rural, respectivamente, a los Doctores Benjamín Villegas Basavilbaso y Tomás Amadeo.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.

U. 104. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata para proveer dos cátedras en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del convenio aprobado por la Ley 4699.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de La Plata Profesor de «Derecho Administrativo» al Doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, y Profesor de «Derecho de Minería y Rural» al Doctor Tomás Amadeo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Exp. 2da. 38. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo,, por el término de dos meses, a contar desde el 1.° de octubre de 1930, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), señora Mercedes C. A. de Flores, debiendo reemplazarla la señorita Ofelia Leites, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Humahuaca. — Justificación de inasistencias

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

2da. 47|30. — Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Justifícase, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el Maestro de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, señor Alfredo T. Leiva, durante el curso escolar de 1930, desde el 7 de octubre hasta finalizar el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente de la Escuela Normal de San Juan, en lugar de la señorita María Josefina Correa Arce, que fué ascendida, a la Maestra Normal, señora Amalia Rufino de Pensado, la que cesará en el cargo de Maestra de Grado de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

—35—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, Profesor de Ciencias y Letras (seis horas - Literatura), al señor doctor José Lucas Penna, en reemplazo del señor Juan Heller, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza. — Traslado

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

—36—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que el Maestro de Tecnología y Motores de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco), señor Antonio Graciano, pase a desempeñar igual cargo en la similar de Esperanza (Santa Fe), en lugar del señor Alejandro H. G. Luhr, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Reconociendo servicios a la señorita Fortunata A. Solano, en lugar de la señora María Elisa Mc Cotter de Lima.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

2da. 7. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la información producida oportunamente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Fortunata A. Solano, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1929, como Profesora de Grado del Instituto Nacional de Sordomudas, en reemplazo de la señora María Elisa Mc Cotter de Lima, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Radio Corporatión of América.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

101 — Visto este Expte (12606[illegible]-1931) en el que la firma Radio Corporatión of América, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a métodos y aparatos para amplificar o generar oscilaciones eléctricas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporatión of América la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a métodos y aparatos para amplificar o generar oscilaciones eléctricas

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Radio Corporatión of América.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

102. — Visto este Expte. (126065-1931) en el que la firma Radio Corporatión of América, propietaria del invento denominado «Mejoras relativas a sistemas de televisión», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporatión of América, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras relativas a sistemas de televisión».

2° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Ralph Nelson Chipman.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

103. — Visto este Expte. (126079-1931), en el que el señor Ralph Nelson Chipman, propietario del invento denominado «Hervicida pulverulento y método de espolvorearlo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ralph Nelson Chipman, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Hervicida pulvelurento y método de espolvorearlo».

2° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Wildt And Company Limited.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

104. — Visto este Expte. (126071-1931), en el que la firma Wildt and Company Limited, propietaria del innominado «Mejoras en o relacionadas con mecanismos de labrado invertido para máquinas de tejer», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Wildt and Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con mecanismos de labrado invertido para máquinas de tejer».

2° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Jesús de Vega.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

105. — Visto este Expte (126072-1931), en el que el señor Jesús de Vega, propietario del invento denominado «Nuevo eje para vehículos remolcados», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jesús de Vega, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo eje para vehículos remolcados».

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Aicardo Urbe.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

106. — Visto este Expte. (126073-1931) en el que el señor Aicardo Urbe, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas para la preparación de café «Express», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Aicardo Urbe, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas para la preparación de café «Expréss».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a The P. y M. Company.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

107. — Visto este Expte. (126074 1931), en el que The P. y M. Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en estribos para anclar rieles», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The P. y M. Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en estribos para anclar rieles».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención, al señor Jorge C. von Hilvety.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

108. — Visto este Expte. (126075-1931), en la que el señor Jorge C. Schuele von Hilvety, propietario del invento denominado «Mejoras en frenos para automóviles», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge C. Schuele von Hilvety, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en frenos para automóviles».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma De Lorenzi Otaola y Rocca.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

109. — Visto este Expte. (126076-1931), en el que la firma De Lorenzi, Otaola y Rocca, propietarios del invento denominado «Un nuevo dispositivo para la exhibición de mercaderías en general, aplicable a cualquier tipo de vidrieras y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma De Lorenzi, Otaola y Rocca, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo dispositivo para la exhibición de las mercaderías en general, aplicable a cualquier tipo de vidrieras y similares».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Prorrogando por quince (15) días el plazo fijado para la presentación de propuestas correspondientes a la licitación Nº 310 de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Expte. Nº 2612 —N—931. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Navegación y Puertos, solicitando se prorrogue por quince días el plazo fijado para la presentación de propuestas en la licitación pública Nº 310 para la provisión de elementos y materiales varios para las diferentes obras y servicios a cargo de aquella, y estimando atendibles las razones aducidas en la oportunidad, entre ellas la cantidad e importancia considerables a los efectos a proveer, respecto de los cuales, en muchos casos, se hace necesario que los representantes locales consulten a los fabricantes del extranjero.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

1º — Amplíase en quince días, o sea hasta el 20 de Febrero próximo, el plazo fijado para concurrir a la licitación pública de la referencia.

2º. — Publíquese, comuníquese al Boletín Oficial, hágase saber por nota a la Subsecretaría del Ministerio del Interior y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional.

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1931 (correspondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. — El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y el importe del canon por el primer semestre de 1931.

v-28 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 117.936-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga mayor de edad, industrial, con domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas, para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. — La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lotes 9 y 10 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de rectángulo, de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333 m. 33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416 m. 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. (fdo.) P. Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veintiún minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3.333 m. 33, de manera que su vértice Sudoeste, diste 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 1416.67 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 9 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas.— Buenos Aires, Enero 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el N.° 1908, folio 3 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 febrero N.° 920 v17 febrero

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G - 73-1922. Serp. Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—

Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto .... 5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto .... 5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. .... 5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. .... 5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto .... 5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. .. 5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R. .... 4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto .... 5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H. .... 5.—
Expte. B-5129-1922.—Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expediente B-2870-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bentzen Christian y Roy James. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B- 4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires Noviembre 27 de 1930.

Expte. 024409 —S— 1930. — Vista la denuncia formulada, por la Inspección General de Explotación Comercial, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de esta Dirección General, dando cuenta que la Empresa del Ferrocarril del Sud ha otorgado rebajas indebidas de fletes en transportes de partidas de vino desde Bahía Blanca (N. O.) hasta Mar del Plata, a favor del cargador M. Alvarez; y

Resultando.

Que se ha podido comprobar que el referido cargador recibió durante los meses de diciembre de 1929 a marzo ppdo. cuatro consignaciones de vino y después de habérsele cobrado pesos 830.10 de flete, que es lo correcto pues estas consignaciones deben pagar $ 34.88 los mil kilos, la Empresa del Ferrocarril del Sud reliquida estos, y devuelve la suma de pesos 410.79 o sea el 50% del total percibido, sin que medie una causa que justifique esta devolución:

Que la Empresa ha procedido al despacho de las consignaciones de vino en cuestión, sin que previamente se haya ordenado la desviación de la carga; y

Considerando.

Que el caso planteado, constituye una diferencia de trato con los consignatarios;

Que los argumentos expuestos por la Empresa en la vista que le fué conferida, no pueden ser aceptados por cuanto el flete fue bién liquidado en el momento de hacerse efectivo y en consecuencia no es admisible la reliquidación practicada, sin que mediara error en la primitiva liquidación, y mucho menos sin haberse producido el reclamo del cargador si el flete se hubiera liquidado erroneamente;

Que el hecho comentado, implica una violación de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley General de Ferrocarriles y además, las siguientes infracciones;

1º) Acuerdo de bonificaciones a los despachos de vino de Bahía Blanca (N. O.) en Ingeniero White hasta Mar del Plata, al margen de toda disposición reglamentaria y tarifas aprobadas.

2º) Exoneración a los mismos transportes del apartado 1º en la tarifa que por desvío de carga les hubiera correspondido.

3º) Disminución por motu-propios a consecuencia de las infracciones primera y segunda de los aportes que debe efectuar el Estado por las disposiciones del art. 8º de la Ley 5315; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril del Sud o de su Abogado, a los efectos del Decreto de 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires Noviembre 27 de 1930.

Expte. 023352 —S— 1930. — Vista la denuncia formulada por la Inspección General de Exportación Comercial, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de esta Dirección General dando cuenta que como consecuencia de la aprobación de la ampliación del clasificador de cargas del Ferrocarril del Sud, a que se refiere el Suplemento Nº. 19 en vigor, han surgido varias empresas subtransportadoras desde la emisión del mencionado Suplemento; y

Resultando.

Que se ha podido comprobar que la empresa transportadora «Antonelli» —entre otras— con asiento en Balcarce y agencias en Sola, Loberías, Necochea, Quequén, La Dulce, San Agustín, etc. opera con jurisdicción en una extensa zona del sud de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Empresa «Antonelli» tiene en las inmediaciones de la estación Sola su oficina de recepción de Cartas de Porte, las que son endosadas, más tarde, a los verdaderos consignatarios del punto de destino, los que reciben el aviso de la llegada de sus cargas por intermedio del Jefe de la Estación, y luego de ser retirada la carga por el interesado la Empresa «Antonelli» formula recibo de flete y cobra de acuerdo con un clasificador propio, de los que se desprende que con este sistema desaparece en determinado momento para los cargadores que operan con la mencionada Empresa, el clasificador del Ferrocarril aprobado por esta Dirección General;

Que de la confrontación de las liquidaciones de los fletes en que ha incurrido la empresa «Antonelli» detalladas en las copias de la cuenta corriente que la mencionada empresa tiene en el Ferrocarril del Sud se infiere que el intermediario realiza el transporte a menor precio que el que rige en el libro de tarifas del Ferrocarril desde que se cobra pesos 23.00 por cada mil kilos de cargas con un mínimo de 5.000 kilos, cuando debe pagar pesos 36.00 sufre una pérdida de pesos 8.00 por cada mil kilos; y asimismo, cobra por lotes de 100 kilos, $ 4.00 menos cada 1.000 ks. de lo que cobra el Ferrocarril en lotes de 5.000 kilos; lo cual no es admisible ya que el intermediario trabajaría a pura pérdida:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud ha tolerado y tolera que en las cartas de deporte originales se hagan toda clase de anotaciones contrarias a las mismas, como ser que en ella figure el aforo y clase con que la empresa «Antonelli» clasifica y afora las cargas, y hasta el nombre del consignatario, para evitar confusiones al efectuar el endoso; habiéndose comprobado también que las cartas de porte, no consignan el kilaje, y las fechas de presentación éstas a la estación Sola, vienen en blanco, dándolas la estación despachadora al formular las guías correspondientes, usando para ello un sello de goma, y en otros casos no concuerdan las fechas de la parte superior de la Carta de Porte, con la fecha de recibida la carga para su despacho; y

Considerando.

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud en la vista que le fué conferida, no ha demostrado que no existan las infracciones denunciadas desde el momento que no ha explicado las causas por las cuales permite a la Empresa «Antonelli», haga toda clase de anotaciones en las Cartas de Porte y en virtud de que, para formar el mínimo de 5.000 kilos a que hace mención el Suplemento Nº. 19 agrupa diversas Cartas de Porte para efectuar el aforo teniendo en cuenta que debe entenderse por consignación el peso de la carga de cada Carta de Porte;

Que el caso comentado señala una infracción a los Arts. 49, de la Ley 301 y 304 del R. G. de FF. CC. y 6º de las disposiciones del clasificador,

Se resuelve:

Poner este expediente por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril del Sud o de su abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires Noviembre 27 de 1930.

Expte. 024410 —S— 1930 — Vista la denuncia formulada por la Inspección General de Explotación Comercial, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de esta Dirección General, dando cuenta que la Empresa del Ferrocarril del Sud ha otorgado rebajes indebidas de fletes en transportes de partidas de vino desde Bahía Blanca (N. O.) hasta Mar del Plata, a favor de los cargadores señores Martínez Hnos y

Resultando:

Que ha quedado comprobado que la firma mencionada, recibió de las Provincias de Cuyo, vino en partidas de 5000 o más kilos, y la Empresa realiza este transporte por Bahía Blanca (N. O.) y redespacha más tarde por sus líneas a Mar del Plata, sin que medie para ello el pedido de desviación de la carga, que es despachada del punto de origen a Bahía Blanca;

Que el referido cargador recibió en los meses de enero a marzo ppdo. tres consignaciones de vino de las cuales la Empresa, sobre un flete total de $ 859.43 m/n le ha rebajado $ 491.86 m/n lo que equivale a un 57 %, y

Considerando:

Que el caso planteado, constituye una diferencia de trato con los consignatarios;

Que los argumentos expuestos por la Empresa en la vista que le fué conferida, no pueden ser aceptados por cuanto el flete fué bien liquidado en el momento de hacerse efectivo y en consecuencia no es admisible la reliquidación practicada, sin que mediara error en la primitiva liquidación, y mucho menos sin haberse producido el reclamo del cargador si el flete se hubiera liquidado erroneamente;

Que el hecho comentado, implica una violación de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley General de Ferrocarriles y además las siguientes infracciones:

1º) Acuerdo de bonificaciones a los despachos de vino de Bahía Blanca (N. O.) en Ingeniero White hasta Mar del Plata, al margen de toda disposición reglamentaria y tarifas aprobadas.

2º) Exoneración a los mismos transportes del apartado 1º en la tarifa que por desvío de carga les hubiera correspondido.

3º) Disminución por motu-propio a consecuencia de las infracciones primera y segunda de los aportes que debe efectuar el Estado por las disposiciones del art. 8º de la Ley 5315; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Poner este expediente por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril del Sud o de su Abogado, a los efectos del Decreto de 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930.

Exp. (5395—C—1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Las Bandurrias» obra que fué autorizada por resolución de 21 de enero de 1930 y cuyo importe de ($ 5.825,65 m|n) cinco mil ochocientos veinticinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose de los planos, archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Febrero de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.—
" subscripción	58.—
" marcas	480.—
" avisos varios	476.20
" adicional	66.—
Total	1.083.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional. Idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6738, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1619

"LA HECTO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 881, 2.º piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Marzo de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Mayo de 1906

Seguros contra Incendio

Capital autorizado . . . . $ c/l 1.000.000.—
» subscripto e integrado . . . . » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.
(2o. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	48832 89
Propiedades e Inmuebles	57550 —
Titulos de renta	143370 48
Obligaciones a cobrar	997 01
Mobiliario y material	5284 26
Préstamos hipotecarios y s/valores	180000 —
Diversos deudores	52359 24
Gastos de Explotación	51946 72
Siniestros	15571 03
Cuentas de orden	43500 —
	601411 63
PASIVO	
Capital Susbcripto e Integrado	400000 —
Reservas	43395 89
» para ejercicios futuros	7066 88
» siniestros pendientes	14313 50
» Gastos de explotación	1155 26
Diversos acreedores	24210 49
Cuentas de orden	43500 —
Cuenta de Explotación	65770 11
	601411 63

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerent
Felipe L. Cucullu, síndico

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 febrero N.º 9341 v19 febrero

---

9/1130

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO Y AUTOMOVILES

Rivadavia 549—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Enero de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado . . . . . $ m/n 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1930
(Primer Trimestre del Ejercicio 30o.)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		23847 80
Propiedades inmuebles		1877280 55
Títulos de renta y valores diversos		14341 41
Préstamos hipotecarios s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		8101 50
Diversos deudores		112013 54
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	106 09	128772 87
Siniestro		30140 80
Cuentas de orden		17500 —
Conversión	44 69	
	151 78	2201957 57
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		608881 11
Siniestros pendientes		24848 05
Diversos acreedores		321750 55
Cuentas de orden		17500 —
Cuenta explotación	151 78	229431 80
Conversión		101 56
	151 78	2201957 57

[illegible] presidente. — Guillermo E. Junor, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 febrero N.º 9323 v19 febrero

56-1322

Banco Inmobiliario Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... " 500.000.—

" realizado .... " 450.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(Segundo Trimestre del 2.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	50000 —	
Caja:		
En efectivo	59 62	
Depositado en otros Bancos	35881 39	
Clearing		
Descuentos		
Adelantos		
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	465370 52	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos y acciones	1692010 50	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación (cancelado)		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales (Sueldos, alquileres, patente, propaganda, etc)	3839 42	
Gastos debentures	1512 —	
Intereses debentures		
Intereses y comisiones		
Devidendo provisorio		
Otras cuentas:		
Deudores varios	62000 —	
Pavimento Lomas	104790 39	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones (garantía Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cta. de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras Cuentas de orden		
Depositarios de acciones en custodia	1692010 50	
Capital suscripto		500000 —
Fondo de reserva estatutaria		8905 83
Fondo de reserva facultativo		17931 65
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		
Depósitos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1763100 —
Emisión de debentures		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdias:		
Saldo: del ejercicio anterior		39866 90
Intereses debentures		10765 64
Intereses		21061 —
Comisiones financieras, etc.		20373 90
Dividendos cobrados		23882 64
Dividendos a pagar		
Otras cuentas:		
Acreedores varios		
Amortización pavimento		9516 28
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (ganantía Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales		
Documentos en garnatía		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en custodia		1692010 50
	4117474 34	4117474 34

Jorge M. Bullrich, presidente Int.— L. F. Maraninchi, contador

C. Aguilar, síndico

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 9338 v19 febrero

1615|1627

CREDITO TERRITORIAL E INMOBILIARIO SUD - AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista N°. 165

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)

Inscripta en el R. P. de Comercio. con fecha 28 de Febrero de 1930.

Esta sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

de las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	$ c/l	$ oro
Caja	5000 —	
Bancos	1114687 71	
Préstamos hipotecarios	6797874 60	11301442 44
Propiedades		1539483 09
Cartera	82665 —	1 —
Debentures en garantía	850000 —	
Deudores quirografarios		59597 51
Deudores por intereses	83390 38	73078 18
Deudores por mensualidades		35961 53
Gastos emisión debentures		80513 52
Deudores varios	8663 74	3216 98
Varios		142201 70
Cuentas de orden	99500 —	629511 70
Conversión		2208791 24
	9041781 43	16073798 89
PASIVO		
Casa Matriz		13657650 32
Debentures	3850000 —	
Empréstitos en Europa		1428571 42
Cupones a pagar	1109 50	
Mensualidades de garantía		11533 35
Acreedores varios	50000 —	275873 84
Varios	21191 84	70658 26
Cuentas de orden	99500 —	629511 70
Conversión	5019980 09	
	9041781 43	16073798 89

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Juan A. Van Deurs, administrador. — F. Fernández, contador.

CUENTA DE TRANSFERENCIA A CASA MATRIZ

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ oro	$ oro
Amortización gastos emisión debentures	825 61	
Gastos generales, comisiones e impuestos	127253 59	
Intereses	170929 35	
Amortización muebles	1330 68	
Saldo: Transferencia a Casa Matriz	1016289 62	
HABER		
Intereses		1301345 15
Varios		15283 70
	1316628 85	1316628 85

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Juan A. Van Deurs, administrador. — F. Fernández, contador.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A. 113-1741

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado... .... $ c/l 2.500.000.— 20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u $ 1.000.000.—
Menos, a emitir .... » » 750.000.— 15.000.— » Ordinarias » » 50 » » 750.000.—

Emitido y realizado........... » » 1.750.000.— $ c/l 1.750.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1930 y al 16° Ejercicio

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fàbrica y poblaciones	170.878.64			
Alambrados y aguadas	74.065.44			
Máquinas y accesorios	390.878 55			
Vías, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Carros y teléfonos	50.452 32			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13.696 39		1.892.65	
	1.404.492.99		1 892.65	
Menos: lo Amortizado	552 539 28	851.953.71	1.391.65	501 —
..mpos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.31			
Menos amortizado	93.475.29	317.074.05		
Total Activo fijo		1.169.027.76		501.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	94.936.44		205.82	
Rollizos y extracto de quebracho	332.886.53			
Boyada y haciendas	253 278.32			
Títulos y Acciones	28.030.—		1.-	
Total Activo circulante		704.131.29		206.82
III. Activo disponible:				
Caja	4.908.41		10336.89	
Bancos			2490.38	
Total Activo disponible:		4.908.41		12.827.27
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	98.408.70		4.627.—	
Gobierno del Paraguay	3.399.72			
Total Activo exigible		101.808.42		4.627.—
V. Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	12 829.63		35.479 29	
Derechos s/ bolsas en gestión			7.590.57	
Total Activo transitorio		12.829.63		43.069.86
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administración, intereses, impuestos, patentes, etc.				269.631.88
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.343.538.14	
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Total Cuentas de orden				4.368.538 14
Gran total		1.992.706.51		4.699.404.97
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo para gratificaciones empleados			6696.02	
Fondo de Seguros	33.491.40			
Reserva p. ajuste de precios en materiales	4.915.71			
Total Pasivo no exigible.		38.407.11		1.789.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	28.342.66		1.420.266.23	
Obligaciones a pagar	14.800.—		252.065.82	
Debentures en circulación			742.400.—	
Total Pasivo exigible		43.142.66		2.414.732.05
III. Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas				7.590.57
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho (o$s 124.598.89. al 44)			283.179.31	
En ventas de otros productos			151.284.49	
Total Ganancias del ejercicio.			434.463.80	
Más utilidades de ejercicios anteriores sin distribuir			28 134.66	
Total Ganancias del ejercicio				462.598.46
V. Cuentas de orden:				
Conversión		1.911.156.74		
Directores por acciones depositadas				25.000.—
Gran total		1.992.706.51		4.699.404.97

Buenos Aires, Septiembre de 1930
Jorge C. Castelhun, vicepresidente.—M. Faller, síndico
Buenos Aires Septiembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (**artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe Inspección** General de Justicia.

e14 febrero rN.° 9311 v19 febrero

63/1720

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mútua de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1923

Capital autorizado $ m/n. 1.000.000.—
» subscripto. » » 200.000.—
» e alizado. » » 110 000.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1930

(4to. Trimestre, 17° Ejercicio)

ACTIVO

	$ m/n
Accionistas	90000 —
Caja y Bancos	12186 63
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	90100 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Mobiliario y material	3559 68
Deudores diversos	38768 28
Gastos de organización ejercicio próximo	2319 20
Reaseguros	34786 68
Gastos de explotación	64790 92
Comisiones y particip. asegurados	70858 58
Anulaciones y devoluciones	2042 73
Siniestros	170718 67
Pólizas acciones (Valor nominal)	546698 10
Cuentas de orden	18000 —
	1144829 47

PASIVO

	$ m/n.
Capital subscripto	200000 —
Reservas	113538 98
Siniestros pendientes	[—
Dividendos asegurados	3118 49
Diversos acreedores	19891 19
Cuentas de explotación	243582 71
Socios asegurados (Valor nominal)	546698 10
Cuentas de orden	18000 —
	1144829 47

Buenos Aires, Julio 29 de 1930

Juan Tacchi, presidente. — C. Beltrán pp. administrador.— Alfredo J. Vasena tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero 9342 v19 febrero

18/1025

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887
Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000.—
» suscripto 1.a y 2.a series .... » » 12.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series .... » » 11.958.552.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1930

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				51810 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	1504849 47	15437815 52		
Depositado en otros Bancos		474 10		
Clearing	569 14	2058101 71		
Corresponsales en el extranjero	151104 90			
Corresponsales en la República		411780 97	1656523 51	17908122 40
Descuentos y efectos a cobrar		41655393 85		
Adelantos		13227507 6[illegible]		
Deudores hipotecarios		48016065 06		
Deudores en gestión		11043 9[illegible]		
Títulos en cartera	52300 —	359328 18		
Valores diversos	—	3[illegible]6[illegible]7 5[illegible]	52300 —	108807965 66
Sucursales en la Capital				5010652 09
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				13000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				7608471 94
Muebles y útiles				156249 70
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			8814 79	8222420 24
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1395978 52
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			2081 33	1297813 31
Metalización				1782206 55
			1719249 63	154746991 41
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1535422 50	79004537 01
» » valores recibidos en caución			815000 —	9195345 —
Emisión de cartas de crédito			310868 48	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			70896 79	3320543 40
Acciones del Banco al portador a canjear				93220 —
Acciones nominales firmadas				273540 —
Debentures 6 1/2 % m/legal 8a. Serie firmados a emitir				70300 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			712357 10	
			5163794 50	246944476 82
HABER		$ m/n		
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		41448 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip.		1958552 —		12000000 —
» en Debentures (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		2 399700 —	930000 —	43399700 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 93		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		499204 50		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		10362 —		2971078 43
» » garantía dividendos futuros				387098 93
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1395978 52
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	2476280 57		
» a plazo		25177594 55		
» en Caja de Ahorros		20175424 68	249 84	70115821 80
» diversos				498187 43
Redescuentos Letras de Tesorería				13000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				5010652 09
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				67006 64
Otras cuentas			4828 91	3580276 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				628000 —
Ganancias y Pérdidas				1393190 74
Metalización			784170 88	
			1719249 63	154746991 41
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1535422 50	79004537 01
» » títulos en garantía			815000 —	9195345 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			310868 48	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			70896 79	3320543 40
Depósito de acciones del Banco al portador				93220 —
Depósito de acciones nominales firmadas				273540 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l 8a. Serie firmados a emitir				70300 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			712357 10	
			5163794 50	246944476 82

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930

Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. Justo P. Sáenz, director-gerente. — José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.º 9337 v19 febrero

120/907

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Calle Reconquista 387 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma:
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma:
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio de 1925
Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 4.0000000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS
al 31 de Enero de 1930 — Segundo trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4226841 82	
Poblac. aguad. mejor.	366470 60	
Alambrados	186286 37	
Muebles y útiles	39747 33	4819346 12
II. Activo circulante:		
Haciendas	1926731 02	
Almacenes	28222 03	
Títulos	1212500 —	3167453 05
III. Activo disponible:		
Caja	4030 39	
Bancos	136757 62	140788 01
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
Servicio debentures		60000 —
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales		89[illegible]27 73
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		8307514 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal	278038 09	
Fondo de reserva	1100000 —	5378033 09
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca	600000 —	
Cuentas corrientes	248981 49	
Debentures	2000000 —	2848981 49
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos y productos		40246 84
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		10248 49
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		8307514 91

E. Schmerson, Director-Gerente. — Mario Williams, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.º 9335 v21 febrero

1389-560

CASA DE ARTE FRANCES

SOCIEDAD ANONIMA

MAISON DE L'ART FRANCAIS S. A.

Reconquista 46 — Escritorio 717

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 29 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1928

——oOo——

Capital autorizado	$ m/n	1 000.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	192.500 —

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Marzo de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	4899 02	
Instalación	51056 47	55955 49
II. Activo circulante:		
Mercaderías		926 1
III Activo disponible:		
Caja		6231 01
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4695 52	
Accionistas	7500 —	
Comitentes	24621 55	36817
V. Activo transitorio:		
No hay		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		22266 0
Pérdidas		142358 2
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	124255 75	
Mercaderías en depósito	47226 —	171481 7
		527780 64
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	200000 —
II. Pasivo exigible		
Acreedores de plaza	25776 03	
Acreedores exterior	38493 14	
Banco Francés	3483 08	
Obligaciones a pagar	88543 64	156298 89
III. Pasivo transitorio:		
No hay		
Cuentas de orden:		
Acreedores por consignación	124255 75	
Acreedores en depósito	47226 —	171481 75
		527780 64

M. Satanowsky, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Marzo de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles. 10%	544 33	
Instalaciones 20 %	12764 10	
Iniciación 20 %	8566 31	
Deudores varios	624 60	22499 3
Gastos generales:		
Sueldos y varios gastos	90820 72	
Alquileres y luz	89216 85	
Propaganda	3546 52	
Gastos de retorno	518 47	183602 56
		206101 90
HABER		
Mercaderías		51599 33
Intereses y descuentos		12093 77
Caja		50 —
Saldo: Pérdida del año		142358 80
		206101 9

M. Satanowsky, síndico

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por decreto del 8 de Julio de 1930. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 febrero N.° 9340 v19 febrero

49/1630

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274

Autorizada por el P. E., el 21 de Abril de 1885.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1889
Ramos en que opera: VIDA INCENDIO MARITIMO
Capital suscripto e integrado: $ c|l. 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1930

(Ejercicio 46, — 3er. Trimestre)

ACTIVO	Parcial $ m/n	Total $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		144960 89
Títulos de renta y valores diversos		2751579 79
Propiedades inmuebles		14898658 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2263772 61
» s/pólizas Vida		2947404 80
Obligaciones a cobrar		213543 50
Mobiliario y material		85262 62
Diversos deudores		5045588 43
Comisiones descontadas — Sección Vida		1087506 02
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1713541 11
Siniestros		1357232 89
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	4311390 81	
Acciones del Directorio	25000 —	4336390 81
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Ombú (Explot.)	993349 96	
» La Porteña »	86890 21	
Grand Hotel »	337138 50	
» » Atlántico »	263006 72	1680385 39
		38523867 33
PASIVO		
Capital		5000000 —
Reservas		15499078 06
Beneficios de asegurados Vida		2628396 16
Siniestros en trámite		443898 27
Diversos acreedores		2002532 55
Cuenta explotación		4834286 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	4311390 81	
Directores, accion. depos.	25000 —	4336390 81
Utilidades varias (Reservas)		9133 91
Caja de Ahorro		3770151 07
		38523867 33

Enrique Molina y Vedia, presidente. — **José Jaime O' Farrell**, director general. — **Guillermo Watson**, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 febrero N.° 9344 v21 febrero

102/112

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 17 de Mayo de 1916

Capital autorizado........................ $ o/s 600.000.—
» subscripto.................................. » » 600.000.—
» realizado.................................... » » 600.000.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Correspondiente al 1er. Trimestre (Enero 1.° al 31 de Marzo) de 1930.

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles....................		1184356 13		
Maquinarias...... 744821 32		529418 67		
Amortizado... 215402 65				
Muebles y útiles		1 —		1713775 80
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		69021 80		
Trabajos en curso............		54225 89		
Acciones y títulos		123128 77		246376 46
Activo disponible:				
Caja..........................		3600 27		
Bancos........................		46603 35		
Cheques, giros, vales, etc.....		152 45		50356 07
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte........		362193 98		
Documentos a cobrar........		56107 99		418601 97
Activo transitorio:				
Gastos a repartir............		520 09		520 09
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales.............		20743 73		20743 73
Servisio de obligaciones......	5862 56		5862 56	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta........	997730 80		997730 80	
			1003593 36	2450374 12
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —		30000 —	
Fianzas......................		1000 —		
Consignaciones		3992 53		
Deudores en cta. consignación		7466 —		12458 53
			1033593 36	2462832 65
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital social suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal........	36593 68		636593 68	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.......	9770 88	106074 37		
Obligaciones emitidas.........	335000 —		344770 88	106074 37
Pasivo transitorio:				
No hay.				
Ganancias				
Ejercicios vencidos...........	22228 80		22228 80	
Varios........................		76729 76		76729 76
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2267569 99		2267569 99
			1003593 36	2450374 12
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —		30000 —	
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación..................		3992 53		
Consignaciones a clientes.....		7466 —		12458 53
			1033593 36	2462832 65

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 9346 v19 febrero

48/1645

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1.° de Septiembre de 1886, e inscripto el día 7 de Octubre del mismo año, en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado.............................. $ m/n 50.000.000. —
» suscripto .... » » 50.000.000. —
» realizado .... » » 28.146.420. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		21658580 —
Caja: (en efectivo).......................................	45757 96	15045406 83
» (en billetes extranjeros).........................		47746 51
Depositado en otros Bancos		11905360 15
Clearing	84649 69	1628551 37
Descuentos y efectos a cobrar....		174190179 54
Adelantos		76361802 48
Deudores en gestión y mora		28980776 93
Deudores hipotecarios (Hipotecas).....................		27142625 62
» » Empréstito edificio, Bolsa de Comercio de Bs. Aires..........................		6002613 93
Sucursales en la República..............................		
Corresponsales en la República.........................		330441 35
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		522959 36
Letras a recibir		
Operaciones en trámite (Sucursales y Agencias).......		10753081 77
Inmuebles:(Edificios del Banco).........................		9928360 46
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		16355960 78
» (» » » » Sucursales).....		895295 53
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13403732 36
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva).................		365536 12
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)..................		262948 95
Valores diversos..		
Muebles y útiles..		511896 87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación.......................................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		1307847 38
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización...		122719 48
Letras de Tesorería		32500000 —
	80407 65	450219423 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		90000 —
» de títulos en custodia		172204708 78
» de valores recibidos en caución................		43504652 13
Emisión de cartas de crédito............................		13174680 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		24634409 67
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.........		9529196 78
Otras cuentas de orden		10000000 —
	80407 65	723357071 38
PASIVO		
Capital suscripto..		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		365594 88
» » reservas facultativas..............................		
» » previsión		15866519 69
» » jubilaciones y auxilio para empleados.......		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7390 43	68949944 28
» a plazo fijo	19020 64	31991748 72
» en Caja de Ahorros		154860626 37
» diversos...		
Redescuentos		76224555 53
Letras y obligaciones en circulación		1025516 73
Sucursales en la República................................		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		2389531 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1344620 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.................		
Dividendos a pagar		160396 60
Otras cuentas		14540369 69
Metalización	53996 58	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	80407 65	450219423 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).......		90000 —
» » títulos en custodia..........................		172204708 78
» » » » garantía..................................		43504652 13
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito...		13174680 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		24634409 67
» en garantía..............................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		9529196 78
Otras cuentas de orden....................................		10000000 —
	80407 65	723357071 88

Ramiro Fernández de Villota, presidente.—Luciano Domínguez, 2°. gerente del Banco—Enrique Ruiz, contador — José Mouriño, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 9381 v19 febrero

e/1664

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Cangallo 391 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el R. P. de C., el 5 de Julio de 1910

Capital autorizado........ .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado.. .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Ejercicio 20º

Aprobado sin modificación por Asamblea de Accionistas, del 16 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja		374 34
Bancos:		
De la Nación Argentina	2487 76	
Español del Río de la Plata	2389 42	
Galicia y Buenos Aires	240487 27	245314 45
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 501/11	343183 53	
Corrientes 970/74	207095 15	550278 68
Valores diversos:		
2.890 acciones de la Cía. de Seg. «Prudencia» (50 % integrado)		144500 —
100 acciones Cía. Argentina José Gamba Ltda.		10000 —
Préstamos hipotecarios		448169 40
Mobiliario y material		12488 25
Agencias		31004 62
Deudores por premios		30051 68
Deudores varios		45503 87
Cías. Reaseguradoras		66 82
Cuentas de orden		79686 49
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		15715 29
		1611157 09

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital:		
Autorizado	1000000 —	
Acciones a emitir	500000 —	500000 —
Suscripto y realizado		
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Sección Incendios	125000 —	
Sección Granizo	50000 —	175000 —
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	8482 60	
Sección Granizo	3729 30	12211 90
Reservas libres:		
Fondo de reserva legal	93149 05	
Fondo de previsión	500000 —	
Fondo de auxilio	37148 10	
Fondo de previsión Granizo	80000 —	710297 15
Reserva de acciones		68382 78
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios		28741 03
Compañías reaseguradoras:		
Acreedores varios		5748 19
Dividendos pendientes		30673 55
Siniestros pendientes		416 —
Cuentas de orden		79686 49
		1611157 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Augusto Aranda, presidente.—A. Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—V.º B.º: Enrique Jona, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1930.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea de Accionistas, del 16 de Agosto de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio:		
Anulaciones	27927 94	
Reaseguros cedidos	240307 47	
Siniestros pagados (neto)	72321 81	
Siniestros pendientes	28741 03	
Impuestos y contribuciones	8374 33	
Comisiones, gastos generales, propaganda y sueldo....	41830 41	
Reserva para gastos de explotación	8482 60	
Reserva para riesgos en curso	125000 —	
Saldo que pasa a Administración	15922 23	
	569107 82	
Sección Granizo:		
Anulaciones	5321 31	
Reaseguros cedidos	74084 09	
Siniestros pagados (neto)	151888 66	
Comisiones, bonificaciones, gastos generales, propaganda, sueldos y viáticos	97611 27	
Reserva para gastos de explotación	3729 30	
Reserva para riesgos en curso	50000 —	
	382657 63	
Administración:		
Gastos explotación propiedades	27 6[illegible] 10	
Gastos generales (patentes)	6 0[illegible] —	
Impresos	[illegible]2 5	
Saldo transferido de la Sección Granizo	119927 90	
Deudores morosos	3475 —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1387 60	
	158075 10	

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)....		125000 —
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		28599 25
Reserva para gastos de explotación (ejercicio anterior)		8697 03
Premios del ejercicio		406811 54
		569107 82
Sección Granizo:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)....		50000 —
Reserva para gastos de explotación (ejercicio anterior)		4279 74
Premios del ejercicio		208429 99
Saldo que pasa a Administración		119927 90
		382657 63
Administración:		
Intereses y alquileres		118886 08
Fondo de previsión (conservación propiedades)........		6000 —
Saldo transferido de la Sec. Inc.		15922 23
Otras utilidades		1551 50
Pérdida del ejercicio		15715 29
		158075 10

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta gerente.—José M. Alcorta, contador.—V.º: B.º Enrique Jona, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.º 9339 v19 febrero

908/1897

Sociedad Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana

Calle MORENO 1199 Esq. SALTA — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Julio de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Septiembre de 1923

Capital autorizado . . . . $ m|n. 6.000.000.—
" suscripto . . . . " " 6.000.000.—
" realizado . . . . " " 6.000.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 12 de Julio de 1930

ACTIVO		m/n	m/n
I Activo fijo			
a) Inmuebles	$ 2.612 949.58		
Amortizado	» 268.690 12	2341259 46	
d) Máquinas	$ 946.372.42		
Amortizado	» 257.907.63	688464 79	
e) Muebles y útiles	$ 174.097 8[illegible]		
Amortizado	» 39.149.6[illegible]	134948 18	3167672 43
II Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, mercaderías elaboradas etc.		6569397 29	
b) Diversos títulos y acciones de otras sociedades		2867 31	6572264 60
III. Activo disponible.			
a) Caja		21747 04	
b) Bancos		33615 98	
c) Giros		11262 12	67625 14
IV. Activo exigible			
(a Deudores en cuenta corriente		[illegible]	
(b Pagarés en cartera		486494 80	
(c Depósitos en garantía		17617 33	
		2763352 15	
Menos:			
Reserva para deudores morosos, dudosos y descuentos		283053 40	2480298 75
V Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			8576 79
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio 1928/1929		5423 48	
Más pérdida del ejercicio 1927/1928		5375 90	10799 38
			12306237 09
Cuentas de orden:			
a) Pagarés descontados		330108 88	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		125000 —	
g) Letras documentarias descontadas		167199 40	622308 28
			12928545 37

PASIVO	m/n	m/n
I Pasivo no exigible:		
a) Capital	6000000 —	
b) Reserva legal	60000 —	6060000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1989742 88	
Bancos	1439220 17	
Sociedades afiliadas	1927286 35	
Caja de previsión para el personal	521147 60	
c) Obligaciones a pagar	350000 —	6227397 —
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas en suspenso	18790 09	
b) Dividendo a pagar del ejercicio 1925/1926	50 —	18840 09
		12306237 09
Cuentas de orden:		
a) Bancos por pagarés descontados	330108 88	
b) Depositantes de acciones en garantía los (Directores)	125000 —	
g) Bancos por letras documentarias descontadas	167199 40	622308 28
		12928545 37

Guido Spinelli — Felipe Gottheil De Luca — Síndicos

Enrique Oertly — Administrador único

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1929

DEBE		m/n	m/n
Saldo anterior			5375 90
Amortizaciones:			
s/ Inmuebles	$ 63.036.26		
s/ Máquinas	» 33.558 40	96594 66	
s/ Muebles y útiles		20922 90	117517 56
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, publicidad, seguros, gastos viajantes, gastos generales, pérdida s/ deudores			1570713 38
Intereses, comisiones, descuentos, cambios:			
Intereses, comisiones, descuentos, diferencias cambios			483456 56
Patentes e impuestos:			
Patentes e Impuestos			27107 58
Mercaderías u otros rubros de la explotación:			
Sección industrial		121060 27	
« Explotación		78184 82	199245 09
Títulos:			
Pérdida por venta y desvalorizaciones de títulos y acciones			52489 43
Reserva para deudores morosos, dudosos y descuentos			208500 70
Sucursal Valparaiso:			
Pérdida del ejercicio			128949 83
			2788636 03
HABER			
Mercaderías u otros rubros de la explotación:			
Mercaderías, Mercaderías generales			1398972 62
Intereses, comisiones, descuentos, cambios:			
Intereses, comisiones, descuentos, diferencias cambio			397972 95
Arrendamientos, alquileres etc:			
Alquileres			80891 08
Reserva extraordinaria (Incluída reserva para deudores, cambios, etc.)			
Transpaso del saldo			900000 —
Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio		5423 48	
Más pérdida del ejercicio 1927/1928		5375 90	10799 38
			2788636 03

Guido Spinelli — Felipe Gottheil De Luca — Síndicos

Enrique Oertly — Administrador único

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 9355 v19 febrero

195/1621

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N°. 514 — Bs. Aires.

Autorizada por el P. E., con fecha 5 de Enero de 1921.

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 7 de Abril de 1921.

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000.—
» suscripto	» »	3.000.000.—
» realizado	» »	3.000.000.—

Balance General

Al 30 de Junio de 1930. (10° Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 11 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ oro	$ oro
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, (Edificio social)	154487 55			
Muebles, útiles e instalaciones	1 —	154188 55		
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja	19258 16			
Bancos	7789 11	27047 27		
Activo exigible:				
Prestamos hipotecarios	7163400 —		221600 —	
Deudores varios	22850 —			
Seguros	1440 55			
Intereses vencidos a cobrar	468.8 96			
» por mora a »	2636 78	7237156 29		221600 —
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	50000 —			
Depósito de títulos en custodia			6775 —	
Valores en custodia	3600 —	53600 —	6775 —	13550 —
Conversiones		277427 82		
		7749719 93		235150 —

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ o/s	$ o/s
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	3000000 —			
Reserva legal	139815 85			
Reserva extraordinaria	300000			
Fondo de previsión	670153 03	4109998 88		
Transporte		4109998 88		
Pasivo exigible:				
Cuotas a pagar por construcciones	6 2900 —			
Obligaciones a plazos	12 6050 —			
Bancos (Cuenta corriente)	1 2608 91			
Acreedores varios	9000 —	2 03558 91		
Pasivo transitorio:				
Intereses s/obligaciones a plazos	8107 9			
Intereses cobrados no vencidos	8279 7.			
Amortizaciones de los préstamos	1141983 45	1148571 13		99531 76
Ganancias y pérdidas:				
Saldo: Utilidad del año		434191 01		
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	50000 —			
Depositantes de títulos en custodia			6775	
Títulos en custodia	3600 —	53600 —	6775 —	13550 —
Conversiones				122068 24
		7749719 93		235150 —

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

10°. Ejercicio

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de inspecciones y tasaciones, trabajos de imprenta, cotización de títulos, publicaciones, suscripciones, franqueos, sellos y timbrados, corriente eléctrica, teléfono, calefacción, seguro contra incendio	68939 80	
Patentes e impuestos	7370 40	
Comisiones	7976 85	
Caja de jubilaciones bancarias	4975 03	
Deudores varios:		
Saldo, cuenta liquidación con Crédito Foncier de Buenos Aires, et des Provinces Argentines	1 0 —	
Saldo: Utilidad del año	434191 01	
	523601 07	
HABER		
Intereses varios		475415 80
Multas e indemnizaciones		45065 27
Alquileres		3120 —
		523601 07

Julio Mansilla, presidente. — Luis Maupas, gerente. — Gastón Fremege, contador. — J. Ignacio Ríos, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e19 febrero N.° 9383 v19 febrero

493,1818

LA CANTABRICA

SOCIEDAD ANONIMA

755— Calle Moreno 765 — Buenos Aires.

Autorizada en fecha 17 de Julio de 1902 y reformada en fecha 24 de Agosto de 1903, 8 de Marzo de 1907 y 30 de Noviembre de 1918.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 16 de Agosto de 1902, 17 de Noviembre de 1903, 28 de Junio de 1907 y 21 de Diciembre de 1918.

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedades:			
Casa Central: Moreno 755/765........			
Fábrica: Martín García, España, Uspallata y Tacuarí m2. 9.422.87			
Anexo: M. García y Ruiz Díaz 91 al 155.................... m2. 5.397.16			
Depósito: P. Mendoza 2.811 m2 2.618.88			
Terreno: Pepirí y Riachuelo m2 78.383	2461662 30		
Amortizado	25393 35	2436268 95	
Maquinarias	293978 32		
Amortizado	159001 53	134976 79	
Herramientas		10 —	
Muebles y útiles	91570 62		
Amortizado.........................	91560 62	10 —	
Camiones y automóviles..............	90284 99		
Amortizado	70966 02	19318 97	2590584 71
Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	2727 38		
Amortizado..........................	2065 19	662 19	
Mercaderías: Existencia		2474389 91	
Mercaderías: En depósito		173416 05	2648468 18
Activo disponible:			
Caja: Existencia en efectivo		5066 35	
Caja: Cheque y giro a cobrar........		31494 72	
Bancos: Saldos acreedores............		36682 01	73243 08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1100789 21	
Obligaciones a cobrar		404977 92	
Depósitos para licitaciones............		7150 39	1512917 52
Deudores morosos	25433 61		
Amortizado..........................	25433 61		
Deudores en gestión	83757 90		
Amortizado	83757 90		
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal			
Marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención			1 —
			6825214 49
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)		80000 —	
Mercaderías recibidas en consignación.		45034 75	125034 75
			6950249 24

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	4500000 —	
Fondo de reserva..	311305 03	
Fondo de edificación nuevos talleres................	482792 86	5294097 89
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	842390 79	
Obligaciones a pagar................................	426181 70	1268572 49
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	173095 22	
Gratificaciones: Saldo de esta cuenta	27251 72	200346 94
Ganancias:		
Utilidad		62197 17
		6825214 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80000 —	
Comitentes de efectos en consignación	45034 75	125034 75
		6950249 24

S. Urquijo, presidente.—E. Pujols, gerente—Lino Tuñón, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria, del 10 de Septiembre de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias: 10 % s/ $ 293 978.32	29397 83	
Muebles y útiles: Amortización	19576 85	
Propiedades: Amortización	10000 —	
Deudores morosos: Amortización íntegra.	25433 61	
Deudores en gestión: Amortización íntegra............................	83757 90	
Camiones y automóviles Amortización	27675 03	195841 22
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, propaganda y gastos judiciales.....................	1437450 58	
Intereses, descuentos, y comisiones	335848 02	
Patentes e impuestos	32679 97	
Gratificaciones: 15 % sobre $ 73 173.13	10975 96	1816754 48
Utilidad líquida		62197 17
		2074792 87
HABER		
Deudores morosos y en gestión (Cobrado en el ejercicio)		12615 95
Mercaderías: Utilidad bruta de esta cuenta		2001296 39
Alquileres: Saldo de esta cuenta........................		3360 —
Intereses y descuentos		57520 53
		2074792 87

S. Urquijo, presidente.—E. Pujols, gerente.—Lino Tuñón, síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9363 v19 febrero

1122/1110

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rio de Janeiro 300— Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 31 de Enero de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 6 de Abril de 1927

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.496.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado según notificación por la Asamblea de fecha 16 de Mayo de 1930

ACTIVO		$ c/l	$ c/l	$ c/l.
I ACTIVO FIJO:				
Maquinarias y accesorios				
Máquinas y anexos	216696 28			
Menos: Amortización	17361 31	199334 97		
Maquinaria en condominio	27120 37			
Menos: Amortización	2097 28	25023 09		
Metales	19[illegible] 29			
Menos: Amortización	5775 45	13992 84		
Material rodante.....	28 77 84			
Menos: Amortización	8195 92	19781 92	258132 82	
Muebles y útiles........		67777 36		
Menos: Amortización.......		10762 33	57015 03	
Muebles y útiles en condominio.		4889 44		
Menos: Amortización.......		567 93	4321 51	
Letrero luminoso........		9285 50		
Menos: Amortización.......		1508 89	7776 61	
Utiles y herramientas........		15 10		
Menos: Amortización.......		3 02	12 08	
Materiales de radio........		9 95		
Menos: Amortización.......		6[illegible] 60	626 35	327884 40
II ACTIVO CIRCULANTE:				
Mercaderías........				98300 70
III ACTIVO DISPONIBLE:				
Caja.......			3422 56	
Bancos en Cuenta Corriente........			126762 37	130184 93
IV. ACTIVO EXIGIBLE:				
Deudores en Cuenta Corriente........			212077 73	
Depósitos en Garantía............			700 —	
Accionistas (Ordinario)............			4000 —	
Obligaciones a cobrar............			3475 36	
Intereses cobrables..................			17 50	220270 59
V. ACTIVO TRANSITORIO:				
Adelantos para ejercicios futuros...				2118 73
VI. ACTIVO NOMINAL:				
Gastos de organización:				
Gastos de organización y preliminares hasta la publicación del EL MUNDO		186214 94		
Menos: Amortización al 20 % anual.....................		60469 30	125745 64	
Valor nominal de acciones emitidas de acuerdo con el art. 61 de los Estatutos.............			100000 —	
Título EL MUNDO:				
Desembolsos que el Directorio estima corresponden al desenvolvimiento del diario. Saldo al 31 Diciembre 1928........		500000 —		
Menos: Amortización 10 %....		50000 —		
		450000 —		
Id. durante el ejercicio 1929...		600000 —	1050000 —	1275745 64
Ganancias y pérdidas				
Pérdida neta del ejercicio anterior...			107994 53	
Quebranto neto del ejercicio actual...			6308 20	114302 73
Transporte..............				2168807 72

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Transporte........		2168807 72
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..		35000 —
		2203807 72
PASIVO		
I. PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital subscripto:		
Acciones ordinarias......		1500000 —
II. PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en cuenta corriente................	331623 18	
Sumas adelantadas por suscriptores de Acciones..	170034 75	
Obligaciones a pagar........................	135609 90	637267 83
III. PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar..		31539 89
CUENTAS DE ORDEN:		2168807 72
Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)..............		35000 —
		2203807 72

Ernesto Aguirre, presidente interino — C. A. Dupont, secretario — Vo. Bo.: William Snelson Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		107994 53
Amortizaciones:		
Máquinas y anexos 5 %....	10834 81	
Maquinaria en condominio 5 %.....................	1356 02	
Metales 20 %......	8958 66	
Material rodante 20 %	5655 57	
Muebles y útiles 10 %..........................	67 7 74	
Muebles y útiles en condominio 10 %...............	4 8 94	
Letreros luminosos 10 %.....	928 55	
Utiles y herramientas 20 %	3 02	
Materiales de radio 10 %......	69 60	
Gastos de constitución 20 %.......................	37751 52	
Título «El Mundo» 10 %...........................	50000 —	117819 43
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, y gastos de Redacción y Administración, alquileres, propaganda, conservación, etc., menos desembolsos incluídos en estos gastos, que el Directorio estima corresponden al desenvolvimiento del diario «El Mundo»		1314666 91
Intereses y descuentos		13924 54
Patentes e impuestos		1477 68
		1555883 09
HABER		
Saldo anterior.......	107994 53	
Entradas generales netas........................	1441580 56	
Saldo: Pérdida del actual ejercicio	6308 20	1555883 09
		1555883 09

Ernesto Aguirre, presidente interino. — C. A. Dupont, secretario. — Vo. Bo.: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923)

Haciéndose constar asimismo que se ordena esta publicación sin perjuicio de lo que resulte del Exp. E. 83|930. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9365 v19 febrero

412/1879

THE BERMEJO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD INGLESA

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina: Calle Cangallo 315 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Febrero de 1911

Fecha de inscripción, 17 de Marzo de 1911

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	80.000.0.0.
Suscripto	»	73.860.0 0.
Realizado	»	73.860.0.0.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 582291 4		
Menos amortizaciones	» 10379 7	571911 75	
Máquinas y herramientas	$ 7271 8		
Menos amortización	» 2091 60	5180 22	577091 97
Activo circulante:			
Semovientes, material			215901 85
Activo disponible:			
Caja			158 55
Bancos			56 30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1076 74
Activo transitorio:			
ages para ejercicios futuros			159 40
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Saldo anterior	$ 254559 99		
Menos: Utilidad del año	» 29 51		254530 48
			1048975 29

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	958802 55	
Transporte		

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte	958807 55	
Casa Matriz:		
Reserva extraordinaria	71050 38	1029852 93
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16741 20	
Obligaciones a pagar	424 49	17165 69
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1956 67
		10 8975 29

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

p. p. The Bermejo Estancia Company Limited.

p. p. The Australian Mercantile Land y Finance Company Limited.

D. N. Bauer, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		254559 99	
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 10379 7		
Máquinas y herramientas	» 2091 00	12471 32	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, seguro, conservación de propiedades		483 8 7	
Intereses		3200 79	
Patentes e impuestos		1500 —	
		320030 88	
HABER			
Explotación de hacienda			65550 40
Pérdida anterior	$ 254559 9		
Menos: Utilidad del año	» 29 51		254530 48
			320080 80

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

p. p. The Bermejo Estancia Company Limited.

p. p. The Australian Mercantile Land y Finance Company Limited.

D. N. Bauer, gerente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 9354 v19 febrero

15/1567

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja: En efectivo	$ oro 63179 30 $ m/n 7963253 42		
Depositado en otros Bancos	" " 46 9521 24		
Clearing	" " 8932 85 " " 16756149 83	72112 15	29381924 49
Descuentos y efectos a cobrar			47757349 64
Adelantos			48061209 22
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			519971 29
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero		1070628 12	
Corresponsales en el Extranjero		1100220 97	24408 27
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			239628 88
Inmuebles			5647255 16
Títulos en cartera			4492846 36
Valores diversos			52654 64
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		782 87	817996 03
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			
Otras cuentas			
Metalización		63082 11	
		2309826 22	157294907 28
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1164809 81		
Deposito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 18930288 88 " 142133840 83		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2051710 94 " 31472207 86		
Emisión de cartas de crédito	" 1700648 43		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1115023 36 " 14917014 10		
Documentos en garantía	" 1664786 25		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" 1112631 80		
Otras cuentas de orden	— —	24962486 42	191500510 84
		27272312 64	348795418 12

PASIVO

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto			10000000 —
Fondo de reserva estatutario	$ 5000000 —		
Fondos de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos	" 2000000 —		
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	" 1000000 —		
Fondo de auxilios para empleados	" 164213 38		8164213 38
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		770 36	41893232 83
Depósitos a plazo		1837 97	30540088 98
Depósitos en Caja de Ahorros			53263150 11
Depósitos diversos		826 48	8130914 95
Letras de Tesorería General de la Nación			5000000 —
Redescuentos			
Letras y Obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			388308 96
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero		2306377 70	3685666 21
Ganancias y pérdidas		13 71	498718 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			561850 41
Dividendos a pagar			18623 70
Otras cuentas			
Metalización			150186 6[illegible]
Transporte		2309826 22	157294907 28

		$ o/s.	$ m/n.
Transporte		2309826 22	157294907 28
Cuentas de Orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1164809 81		
Depositantes de acciones en garantía Direct	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	" 18930288 88 " 142133840 83		
Depositantes títulos en garantía	" 2051710 94 " 31472207 86		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	" 1700648 43		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1115023 39 " 14917014 10		
Documentos en garantía	" 1664786 25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros	" 1112661 80		
Otras cuentas de orden		24962486 42	191500510 84
		27272312 64	348795418 12

Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerente. — Egidio E. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9317 v21 febrero

— LA RESERVA —

119/ 200

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... m/n 1.000.000.
" subscripto .... " 404.980
" realizado .... " 199.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

TRIMESTRE I - AÑO 5.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	205980 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	16834 62	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar varias	5818 43	
Mobiliario y material incendios	5394 24	
Diversos deudores	147970 39	
Gastos de organización a amortizar	14876 10	
Gastos de explotación, Sección Incendios	7268 23	
Siniestros incendio	1970 60	
Cuentas de orden	78028 04	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	12295 10	
Deudores por premios	[illegible]	
Indemnizaciones	33[illegible]5 17	
Gastos de explotación, Sección Accidentes	11866 48	
Obligaciones a cobrar, Accidentes	2086[illegible]8 85	
PASIVO		
Capital subscripto		404980 —
Reservas legales		4157 83
Reservas técnicas, incendios		12[illegible]53 71
Reservas para siniestros pendientes, incendios		12[illegible]82 20
Reservas para gastos de explotación, incendios		2910 64
Reservas Facultativas De previsión para incendios		10000 —
Diversos acreedores		116326 61
Cuenta de explotación (premios e intereses)		1619 80
Cuentas de orden		78628 04
Saldo del ejercicio anterior		[illegible]2[illegible]23 45
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		120[illegible]65 85
Reservas para gastos de explotación		91672 88
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		18295 06
Reservas facultativas: De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		[illegible]2[illegible]43 44
	949788 51	949788 51

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martinez Castro, presidente — Gregorio Bardier, contador.— Andrés D' Iserni, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9319 v21 febrero

950/956

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: calle Reconquista 46—Buenos Aires

═══ * ═══

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Julio de 1916

Inscripción en el R. P. de Comercio. 16 de Agosto de 1916

Capital autorizado............................ $ o/s 10.000.000.—

» suscripto............................ » » 8.000.000.—

» realizado............................ » » 8.000.000.—

—o O o—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea 31-12-1929

ACTIVO		Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	394506 55		
Menos: Amortizaciones	253787 —	140719 55	
Edificios y construcciones	2182339 18		
Menos amortizaciones	554297 21	1628041 97	
Maquinarias	3209487 01		
Menos amortizaciones	1291220 92	1918266 09	
Herramientas	32030 16		
Menos: Amortizaciones	30639 22	1390 94	
Muebles y útiles	51827 9		
Menos: Amortizaciones	22614 90	29213 02	
Automóviles	14488 19		
Menos: Amortizaciones	6147 58	8340 61	
Ganado	2548 04		
Menos: Amortizaciones	934 93	1613 11	
Obras en ejecución		122838 17	3850423 46
Activo circulante:			
Mercaderías y almacenes		596412 41	
Productos elaborados		81893 55	
Diversos títulos		673 72	678979 68
Activo disponible:			
Caja		6666 97	
Bancos		88658 04	95325 01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2753574 61	
Documentos a cobrar		14277 48	
Deudores morosos		3956 32	
Depósitos en garantía		[illegible]078 09	
		2774833 48	
Menos: Reserva para deudores morosos		15740 47	2759126 01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7344 81	
Dividendo provisional		400[illegible] —	407344 81
Activo nominal:			
Patentes de invención		20[illegible] 000	
Menos: Amortizaciones		225[illegible]64 49	1774735 51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		4500 —	
Depósito de títulos en garantía		17[illegible]6	6216 —
			[illegible]

PASIVO		Parciales $ o/s.	Totales por capítulos $ o/s.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8000000 —	
Reserva legal		1363[illegible]0 30	8136350 30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			128002 17
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		31326 65	31326 65
Ganancias:			
Saldo 1° de Enero de 1929		75281 25	
Más: ganancia del ejercicio	1219361 33		
Menos: 2 % sobre la utilidad del año transferida a Reserva legal	24387 22	1194974 11	1270255 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		4500 —	
Depositantes de títulos en custodia		1716 —	6216 —
			95 2150 48

Compañía Argentina de Cemento Portland

W. O. Carey, vicepresidente.— A. C. Hillegass. — H. C. Wheaton

DEMOSTRACION ANUAL

DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios, canteras	41486 40	
Edificios y construcciones	61749 17	
Maquinarias	16 474 85	
Herramientas	6406 03	
Muebles y útiles	5182 79	
Automóviles	3098 14	
Ganado	254 80	
Patentes de invención	5[illegible]5264 49	503926 17
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		428125 17
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		126 72
patentes e impuestos		31724 61
Saldo: Utilidad del año	1219361 33	
Más ganancia anterior	75281 25	1294642 58
		2268545 25
HABER		
Saldo 1° de Enero		75281 25
Mercaderías u otros rubros de explotación		2177985 93
Intereses, descuentos y comisiones, cambios, etc.		5 68 07
		22 8545 25

Compañía Argentina de Cemento Portland

W. O. Carey, vicepresidente.— A. C. Hillegass. — H. C. Wheaton

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 9331 v19 febrero

49/1767

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	m$n	250.000.—
» suscripto	»	128.500.—
» realizado	»	110.180.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	10320 —
Caja:	
En efectivo	2140 60
Depositado en otros bancos	10 79
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	213081 —
Adelantos	
Deudores en gestion	2280 51
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	213 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (comisiones, sueldos, gastos generales, gastos judiciales, jubilaciones y publicidad	1954 83
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	233 —
Patente	416 69
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	738 —
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Oras cuentas de orden	
	241388 42

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	128500 —
Fondo de reserva estatutario	
» de reservas facultativas	
» de jub. y auxilio para empleados	53 75
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7971 75
» a plazo	12029 —
» en Caja de Ahorros	48341 80
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Saldo anterior, restitución de dec. en gestión enviados a P. y Ganancias, Int. punitorios, información e intereses)	18912 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	19571 62
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Acreedores varios	225 —
Metalización	
Impuesto Ley 11.290	45 45
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	738 —
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	241388 42

Federico D. Taylor, presidente. — G. J. R. Petroni, secretario. — F. Traversi, gerente. — V. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9298 v19 febrero

32/1761

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL, CANADA

Domicilio: En Buenos Aires, San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ o/c	40.000.000 —
subscripto	» »	30.000.000 —
realizado	» »	30.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ c/l 2.355.454.55

Balance Mensual al 29 de Agosto de 1930

de las Sucursales en el país

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Caja:		
En efectivo	861218 89	
Depósitos en otros Bancos	5710228 01	
Clearing	1612725 81	
Descuentos y efectos a cobrar	7387041 01	
Adelantos	18974479 31	
Deudores en gestión	913296 93	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	2696595 46	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1180615 26	
Corresponsales en el extranjero	161099 42	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	11000000 —	
Títulos en cartera	296951 35	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	2199603 69	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	272566 69	
Otras cuentas	522 72	
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	14970142 72	
Depósitos de valores recibidos en caución	6521067 01	
Emisión de cartas de crédito	7406425 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7517831 66	
Documentos en garantía	4855258 84	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas en orden	12398482 68	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reservas facultativas		3 38 37
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23046623 19
Depósitos a plazo		7419683 04
Depósitos en Caja de Ahorros		3812033 41
Depósitos diversos		5500001 55
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3367636 64
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4274146 96
Corresponsales en el extranjero		2949832 51
Intereses a pagar		185150 15
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		320144 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		
Otras cuentas		28400 —
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		14970142 72
Depositantes de títulos en garantía		6521067 01
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		7406425 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		7517831 66
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		4855258 84
Otras cuentas en orden		12898482 63
	107438652 46	107438652 46

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Roy Gray Muirhead, gerente — Claude M. Nickle, p. contador

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9327 v19 febrero

1875/1597

L. PEREYRA IRAOLA (hijo) LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio Avenida Vélez Sársfield 1901 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. el 25 de Julio de 1928.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Noviembre de 1928.

Capital autorizado	$ %	10.000.000.—
» suscripto	» »	6.786.000.—
» realizado	» »	6.786.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 31 de Julio de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones	3948621 04		
Menos: Amortización	16721 04	3931900 —	
Maquinarias	490978 95		
Menos: Amortización	36299 35	454679 60	
Herramientas y enseres	35010 47		
Menos: Amortización	8942 40	2 068 07	
Muebles y útiles	83399 16		
Menos: Amortización	28483 11	54916 05	
Rodados y camiones	51116 10		
Menos: Amortización	9983 50	41132 60	4508696 32
II. Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados		2296311 67	
Títulos de otras sociedades		2000 —	2298311 67
III Activo disponible:			
Caja		68275 16	
Bancos		26460 29	94735 45
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1840581 47	
Documentos a cobrar		135376 36	
Deudores en gestión	224709 66		
Menos: Reserva	60000 —	164709 66	2140667 49
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		42191 37	42191 37
VI Activo nominal:			
Gastos de organización		31431 65	
Menos: Amortización		9429 45	22002 20
			9106604 50
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas.		432699 73	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		9000 —	
Obras contratadas		1416146 67	
Contratos colocación		26058 82	1883905 22
			10990509 72

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6786000 —	6786000 —
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	578197 32	
Obligaciones a pagar	1406249 74	1984447 06
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	34371 45	34371 45
Ganancias.		805785 99
		9106604 50
Cuentas de orden:		
Documentos descontados	432699 73	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).	9000 —	
Contratos obras a cumplir	141 146 67	
Colocadores	26058 82	188 905 22
		10990509 72

Leonardo Pereyra Iraola (hijo), Presidente. — Carlos L. Pereyra Iraola, Director.

J. J. Máspero y Cía., Contadores revisores. — Noel F. Tribe, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el período 1.° de Enero de 1929 al 31 de Marzo de 1930

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		—	
Amortización:			
Edificios y construcciones 0 42 %	$ 3948621 04	16721 04	
Maquinarias 7.39 %	» 490978 95	36299 35	
Herramientas y enseres 25.54 %	» 35010 47	8942 40	
Muebles y útiles 34.15 %	» 83399 16	28483 11	
Rodado y camiones 19.53 %	» 51116 10	9983 50	
Gastos de organización 30.— %	» 31431 65	9429 45	109858 85
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, seguros, conservación de maquinarias etc.		418885 77	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		63079 84	
Impuestos y contribuciones		10129 20	
Previsión para deudores en gestión		60000 —	552094 81
Saldos: Utilidad			805785 99
			967739 65
HABER			
Saldo anterior:			
Mercaderías u otros rubros de explotación			967739 65
			967739 65

Leonardo Pereyra Iraola (hijo), Presidente. — Carlos L. Pereyra Iraola, Director.

J. J. Máspero y Cía., Contadores revisores. — Noel F. Tribe, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 febrero N.° 0328 v19 febrero

119/1088

LA RESERVA

Compañía de Seguros Generales

SARMIENTO 378 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado	$ c/l	1 0 0.000 —
» subscripto	»	404 980.—
realizado	»	119 0 0.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General, de fecha abril 30 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		207980 —
Caja		6539 05
Bancos:		
de la Nación Argentina	516 10	
de la Provincia de Bs. Aires	223 [illegible]	
Anglo Sud Americano	1181 08	
Español del Río de la Plata	[illegible]4 74	2 95 36
Títulos de renta:		
$ 50.000 — v/n. Crédito Argentino Interno		42630 40
Valores diversos:		
60 acciones de la S. A. "La Vendimia" Nº 32 1/80, 3581/630 de $ 100.— c/u	6000 —	
50 id. id. Nº 2951/3 00 de $ 100 c/u	5000	
500 acciones de "La Entrerriana" S. A. Ind. y Comercial Nº 201/700 de $ 100 c/u	50000 —	61000 —
Obligaciones a cobrar		2534 0 68
Mobiliario y material	14377 71	
Amortización 10 %	1437 7	12939 94
Deudores por premios:		
Accidentes	52645 31	
Incendios	9702 13	62347 44
Compañías reaseguradoras		11150 28
Deudores varios		47317 27
Gastos de organización	21992 16	
Amortización 50 %	10996 8	10996 08
Fundadores		31980 —
Cuentas de orden:		
Garantía Directorio	60000	
Valores de ejercicios futuros	18628 04	78628 04
		9?3514 5?

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		404980 —
Reservas legales:		
Reservas estatutarias		3285 93
Reservas técnicas.		
Incendios	11536 ?	
Accidentes	103073 7	114610 09
Reservas para siniestros pendientes:		
Incendios	12982 20	
Accidentes	18295 06	31277 26
Reservas para gastos de explotación:		
Incendios	2 1? 6	
Accidentes	91672 38	9?583 02
Reservas facultativas:		
De previsión para Accidentes	10000 —	
» » » Incendios	10000 —	20000 —
Compañías reaseguradoras		115 2 25
Acreedores varios		21142 60
Cuenta de orden:		
Acciones en depósito	60000 —	
Premios y obligaciones en depósito	18628 04	78628 04
Ganancias y pérdidas		43595 35
		833514 54

"LA RESERVA" Compañía de Seguros Generales

M. Martínez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, contador. — F. Villanueva Fontana, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1929.

Ejercicio 1º Enero — 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS		
Siniestros pagados	27002 7?	
Siniestros pendientes	12982 20	
Reaseguros pasivos	?58?8 86	
Anulaciones	8141 37	
Reserva de riesgos en curso	11536 37	
Gastos de explotación	3 2? 59	
Reservas para gastos de explotación	2910 64	
Impuestos y contribuciones	2533 45	
Amortización s/material incendios	93 22	
Quebrantos: » »	2796 62	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		16486? 02
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros pagados	163106 7	
Siniestros pendientes	18295 06	
Anulaciones	203?7 65	
Reservas de riesgos en curso	103073 72	
Gastos de explotación	100?66 05	
Reservas para gastos de explotación	91672 38	
Impuesto y contribuciones	?0?9 9?	
Amortización: s/Material	204 91	
Quebrantos: »	8733 07	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21482 13	469711 57
ADMINISTRACION		
Gastos generales	4?697 05	
Impuestos y contribuciones	5510 8?	
Amortizaciones: s/Muebles y útiles .... $ 813 33		
» » Material y útiles escrit. » ?26 31		
» Gastos organización » 10996 08	12135 72	
Quebrantos:		
s/Material, útiles e impr. .... $ 10293 09		
» Cuentas corrientes .... » 5000 —	15293 09	
Saldo transferido sección incendios	85?3 27	
Saldo de utilidades	43595 35	127795 33

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS		
Primas del ejercicio	63754 45	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior.	1?016 15	
Reservas p. sin. pendientes del ejerc. anterior	17??8 ?0	
Reaseguros activos	42163 5?	
[illegible]	?519 08	
Anulaciones de reaseguros	4213 39	
Reservas para gastos de explotación, ejerc. anterior.	4959 61	
Saldo que pasa a cuenta Administración	8568 27	164863 02
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Primas del ejercicio	311472 54	
Reservas de riesgos del ejercicio anterior	56?19 04	
» p/sin. pendientes » » »	5945 07	
» para gastos explotación	65974 9?	469711 57
ADMINISTRACION		
Saldo del ejercicio anterior	2?562 78	
» transferido de la Secc. Incendios		
» » » » » Accidentes	21482 1	
Intereses y descuentos	43?8 36	
Otras ganancias (valores de ejerc. fut. rehabilit.)	72??2 06	127795 33

"LA RESERVA" Compañía de Seguros Generales

M. Martínez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, contador. — F. Villanueva Fontana, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.º 9318 v19 febrero

993-1270

SOCIEDAD ANONIMA BEAURIUM

FABRICA DE METALES ANTIFRICCIONALES Y BRONCES

AVENIDA DE MAYO 560 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ 500.000.— m|n.
„ subscripto .... „ 500.000.— „
„ realizado .... „ 499.970.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Junio de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Construcciones	7672 30		
Menos amortización	1475 53	6196 77	
Maquinarias	28473 15		
Menos amortización	3929 04	24544 11	
Hornos y accesorios	39191 90		
Menos amortización	7601 70	31590 20	
Herramientas y útiles	9294 85		
Menos amortización	6919 65	2375 20	
Modelos	5312 —		
Menos Amortización	1765 60	3546 40	
Muebles y útiles	2815 —		
Menos Amortización	776 —	2039 —	70291 68
II. Activo circulante:			
Materias primas		2795 65	
Productos elaborados (en existencia) ..	13562 40		
Productos elaborados (en consignación).	3252 60	16815 —	19610 65
III. Activo disponible:			
Caja: Administración	14 49		
Caja: Chica taller	128 89	143 38	
Banco de la Nación Argentina	6 31		
Banco Español del Río de la Plata ..	279 73	286 04	429 42
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		255208 11	
Menos: Reserva para deudores morosos.		132 56	
		255075 55	
Depósitos en garantía		10647 40	
Accionistas		30 —	265752 95
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2393 89	
Cuentas en suspenso		50204 48	52598 37
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado) ...		15000 —	
Marcas de fábrica (no amortizado) ...		201271 50	
Patente de invención	50000 —		
Menos amortización	15000 —	35000 —	
Gastos de organización	16799 22		
Menos amortización	9999 22	6800 —	
Gastos de ensayo	33728 93		
Menos Amortización	17728 93	16000 —	274071 50
			682754 57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Depósito de acciones en garantía prendaria		125000 —	175000 —
			857754 57

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
II. Pasino exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5193 58	
Obligaciones a pagar	95000 —	100193 58
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	23321 56	
Comisiones a liquidar	26502 13	
Jornales a pagar	1375 90	51199 59
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida anterior	63817 63	
Ganancia del año	95179 03	31361 40
		682754 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	50000 —	
Depositantes de acciones en garantía prendaria	125000 —	175000 —
		857754 57

Alfredo L. Guana, presidente. — Raúl Viana Giro, administrador general. —

Marcos Satanowsky, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		63817 63
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	767 23	
Maquinarias	1423 66	
Instalaciones, hornos y accesorios	3919 20	
Herramientas y útiles	593 82	
Modelos de fundición	886 60	
Muebles y útiles	281 50	
Patente de invención	5000 —	
Gastos de organización	3400 —	
Gastos ensayo	7859 40	24131 41
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		138444 30
Intereses		2099 55
Patentes e impuestos		500 —
Pérdidas s|maquinaria inutilizada		8141 60
Saldo: Utilidad del año	95179 03	
Menos: Pérdida anterior	63817 63	31361 40
		263495 89
HABER		
Mercaderías		218031 23
Intereses		464 66
Gastos de acciones emitidas		50000 —
		268495 89

Alfredo L. Guana, presidente. — Raúl Viana Giro, administrador general. —

Marcos Satanowsky, síndico

Buenos Aires, Julio 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 febrero N.° 9213 v19 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Cada sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asambleas, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1924.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 3.° ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1916

Nuevas Convocatorias

TOBA

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 21 de Enero ppdo., a las 14 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance y el Dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de igual número de Directores titulares que renunciaron.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe heberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Director Delegado.

e19 febrero N.° 9.373 v2 marzo

COMPAÑIA MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

2.ª CONVOCATORIA

La C. Directiva en uso de las facultades que le acuerda el Art. 24, inciso a) de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Marzo del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Bolívar 1385 y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios. — El Presidente.

e19 febrero N.° 9.279 v21 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 41.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e19 febrero N.° 9.389 v6 marzo

Convocatorias Anteriores

"LA ABASTECEDORA"

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

José Bonifacio 3827

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle José Bonifacio N.° 3827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la organización general de la Institución.

2.° Fecha de iniciación de las operaciones comerciales.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Secretario.

e-5 febrero N.° 9.238-v-19 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA HELENA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio

e5 febrero N.° 9.232 v24 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, el día 6 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, según el Estatuto.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, con tres días de anticipación. (Art. 20 del Estatuto)

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e10 febrero N.° 9.294 v28 feb

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2455, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y fondo de reserva.

5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para realizar la Asamblea citada para el día 6 de Febrero, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en su sede social, Defensa 188, a las 17 horas, del día 4 de Marzo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del número de miembros del Directorio y designación de los nuevos Directores hasta completar el período de los actuales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo segunda citación, la Asamblea se realizará con cualquier número de acciones que concurran.

Otra: Para tener acceso a la Asamblea, hay que depositar las acciones o certificados en la Caja Social o en un Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-18 febr. N.° 9371 v28 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

GARCIA Y DIAZ LTDA.

25 de Mayo 238. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 9.278-v-27 febrero.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el 28 de Febrero corriente a la hora (18) diez y ocho, en el local social, calle Victoria N.° 2045, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorización para solicitar préstamo de colonización del Banco Hipotecario Nacional sobre el campo La Constancia.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e5 febrero N.° 9233 v27 febrero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 26 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9207 v21 febrero.

LA ELECTRO INDUSTRIAL (S. A.)
Intendente Alvear, F. C. O. (Pampa Central)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3.° ejercicio terminado e 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Ortiz de Urbina y Dr. Valentín Gorospe, que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA: En virtud de lo que establece el Art. 19 de los estatutos de esta sociedad, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar a lo menos tres días antes sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada en el que expresará e número de votos que le corresponde a cada accionista.

e2 febrero N.° 9.196 v20 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero a las 17,30 horas, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés A. Sanguineti y Juan D. Spinetto, por terminación del mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

e28 enero N.° 9158 v19 febrero.

"LA CUMBRE"
Compañía Argentina de Seguros Generales
1.ª Convocatoria:

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de marzo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° — Informe del Directorio Provisorio.

2.° — Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

e12 febrero N.° 9326 v3 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, en el local social, calle Patagones 465. a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance general, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y de los directores suplentes.

4.° Elección de un síndito titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Presidente.

e2 febrero N.° 9.195 v24 febrero

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Jueves 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio.

e3 febrero N.° 9202 v25 febrero

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 25 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e4 febrero N.° 9.224 v23 febrero

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° e los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista N.° 250, el día 25 de Febrero de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1931. —El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.198-v-21 febrero.

ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA
En liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Liquidadora de la Sociedad en su sesión del día 22 de Diciembre de 1930 y cumpliendo en este caso con la disposición del artículo 21 de los Estatutos que constituyeron la Sociedad, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 240 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Rómulo Lanusse.

2.° Confirmación en sus cargos a los señores Napoleón Paz, Juan B. Mignaquy, Luis Lamas y Celedonio V. Pereda.

3.° Confirmar y ratificar todas las resoluciones y actos, para llevar a debido término la total liquidación de la Sociedad.

4.° Prestar conformidad con el desempeño de su mandato ejercido por la Comisión liquidadora de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Gerente.

e5 febrero N.° 9.239 v28 febrero

TRANSATLANTICA "COTRA"
Compañía Comercial y Técnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9264 v26 febrero.

"CADEC"
Compañía Argentina de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 561, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — **Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.**

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 561, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 9324 v3 marzo

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9229 v27 febrero.

S. A. INTERNATIONAL ART. Co. (Cía. INTERNACIONAL DE ARTE)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-9 febrero N.° 9.276-v-27 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.
e-6 febrero N.° 9.242-v-... febrero

ARMADORA NARANJERA

Agüero 516 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General anual que se celebrará el día 25 del actual, a las 21,30 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de beneficios.
2.° Elección de tres Directores titulares suplentes, por tres años y uno por un año, además dos Directores suplentes por un año; y de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.
e6 febrero N.° 9249 v25 febrero

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y un director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1931. — Arturo J. Pareto, Presidente.
e-3 febrero N.° 9.199-v-25 febrero.

CENTRO BURGALES

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Art. 59 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a Asamblea Ordinaria, para el día 22 del corriente a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 23 de Febrero próximo pasado.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio 1931-32.
3.° Designación de 4 socios para efectuar el escrutinio.
4.° Elección de Comisión Directiva y Comisión de Hacienda por el período 931-32.
5.° Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta Art. 69.— V. Castrillo, Presidente. — F. González, Secretario.
e-11 febrero N.° 9.315-v-21 febrero.

CLUB ATLETICO PLATENSE

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los Estatutos, 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero de 1931, a las 20,30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al año 1930.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Arturo Demartini, Secretario.
e11 febrero N.° 9302 v24 febrero.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta de la Sociedad Anónima Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Lda. a la Formio Argentino, S. A. y nombramiento de una comisión liquidadora.

Como lo establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — A. Dasso, secretario.
e10 febrero N.° 9.287 v28 febrero

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 1931

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio para la liquidación del activo.
2.° Ampliación de las facultades concedidas al Directorio, en la Asamblea Extraordinaria del 5 de Noviembre ppdo., para la liquidación de dicho activo.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto)

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Gerente.
e10 febrero N.° 9281 v26 febrero

CASA AMERICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Ltda., para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año, en el local social, Avda. de Mayo 959 de esta Capital, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver asuntos relacionados a la Broadcasting L. P. 6 Casa América.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

El Presidente.
e10 febrero N.° 9283 v28 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes a ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e7 febrero N.° 9273 v26 febrero

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.
e6 febrero N.° 9245 v26 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y determinación del término de sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.
e6 febrero N.° 9251 v25 febrero.

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan el período por que han sido electos y de uno para completar el período por el cual había sido nombrado el fallecido don Luis Scala (hijo).
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Tratar y resolver asuntos varios.
5.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Director-Secretario.
e-9 febrero N.° 9.280-v27 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.
3.° Elección de 3 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Te-

sorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.º 9208 v21 febrero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.º Transferencia del Fondo de Reserva a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de tres Directores Titulares por tres años, de un Director Titular por un año y de dos Directores suplentes por un año.

4.º Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente para el Ejercicio 1930-31.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1931.

e-31 enero N.º 9.186-v-19 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA PORTEÑA COMPAÑIA DE EDIFICACION

Asamblea de Accionistas. Los accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria el día 21 de Febrero de 1931, a las 21 horas, en Canning 1925,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 2.º ejercicio.

Elección de síndicos titular y suplente y dos directores suplentes, designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Silva, secretario.

e-31 enero N.º 9.188-v-19 febrero.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores Titulares y cuatro suplentes y un Síndico Titular y un suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. —W. F. Benkiser, Presidente. — Hilary A. Driscoll, Secretario.

e-31 enero N.º 9.190-v-19 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 de Febrero de 1931, a las once horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.º 833, 2.º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital a $ 7.500.000 m|n., por la emisión de una nueva serie de acciones de $ 2.000.000, todo en acciones ordinarias solamente.

2.º Emisión de debentures hasta pesos 3.000.000 m|n.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — L. Pereyra Iraola hijo, Presidente.

e31 enero N.º 9193 v-19 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Febrero de 1931 a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.º 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio.

2.º Elección de seis Directores titulares.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.º 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e4 febrero N.º 9.220 v23 febrero

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.º Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, para reemplazar a los que terminan en sus mandatos.

4.º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.

5.º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.º 9243 v25 febrero.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60|64|68 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21,30 horas del día 26 de Febrero de 1931, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Armando E. Gallino, Cono Pinto, Juan León Kummer y Sebastián Ojembarrena.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.º 9262 v26 febrero.

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 50, escritorio 63, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Rectificación de lo resuelto en la Asamblea del 26 de Enero de 1931, sobre a aprobación de la venta de la usina eléctrica de Arnstrong.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.º 9.285-v-28 febrero.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós (22) de Febrero del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento N.º 359 Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.º Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Dr. Gustavo R. Lagerheim, Gaspar De Nicola, Ismael Marín y Agar Cross y Cía.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.º Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de la misma. — Eugenio Varela Presidente. — Gustavo R. Lagerheim Secretario.

e-3 febrero N.º 9.197-v-21 febrero.

SPRINGER & MOLLER, S. A.

Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1931 a las 14 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cochabamba N.º 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e5 febrero N.º 9234 v24 febrero

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOT - BALL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo, con la facultad que le confiere el Art. 48, Inc. c) del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a la hora 21,30, en su local social de la calle Viamonte 1376, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del último ejercicio.

2.º Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

3.º Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1931.

4.º Elección del Jurado.

5.º Proyectos (uno del Consejo Directivo y otro de varios asambleistas) sobre reformas al Art. 225 del Reglamento General.

6.º Proyecto del Consejo Directivo reglamentando la excursiones al extranjero que realicen teams de clubs afiliados.

7.º Proyecto del Consejo Directivo tendiente a incorporar al estatuto una disposición sobre estabilidad del personal.

8.º Apelación en el asunto "Esmeralda versus Huracán de Lanús".

9.º Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas al Art. 180 del Reglamento General.

10. Resolución del Consejo Directivo sobre el contrato con la "Compañía Comercial Pro-Estadio".

11. Proyecto del Consejo Directivo para modificar el Estatuto a efectos de reglamentar la adquisición de "derechos de fundador".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Manuel Albarellos, Carlos F. García, secretarios.

e14 febrero N.º 9358 v26 febrero.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A pedido de un grupo de Accionistas que hacen uso de las facultades que le confiere el Art. 21 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.º 305, y para tratar, según lo solicitan, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Paúl de Chambrier, que ha renunciado.

2.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.º 145, 5.º piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.º 9268 v28 febrero.

LA ADMINISTRADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1931, a las 11,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.º 9359 v5 marzo.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1931 a las 16 horas en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones el campo sito en el Río Negro.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.201-v-21 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

2.ª Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la 9.ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 28 de febrero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 9322 v28 febrero

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique [illegible] que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, Presidente, Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e10 febrero N.° 9.297 v28 feb.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General [illegible] Febrero de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1931.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e4 febrero N.° 9267 v26 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9360 v5 marzo

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprob. del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio: 1 Vicepresidente, por dos años; 1 Secretario, por dos años; 1 Prosecretario, por un año; 1 Tesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Síndico y 1 suplente, por un año.

Votar en el mismo salón y en el mismo día de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte. — S. Salamón, presidente; D. Lucachevsky, secretario.

e14 febrero N.° 9.368 v5 marzo

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista 250, el día 9 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930. — Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por los Ejercicios 1930 y 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-14 febrero N.° 9.352-v-5 marzo.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1931 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 20 de Febrero de 1931 a las 14 horas. — El Directorio.

e30 enero N.° 9.182 v18 febrero

CEREAL MACHINE Co. LTD.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 19 de Febrero, a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1930

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9252 v19 febrero

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de Febrero de 1931, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — A. J. Avery, presidente; C. J. Scott, secretario.

e2 febrero N.° 9.194 v24 febrero

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINE) LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Febrero de 1931, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores suplentes para reintegrar las vacantes producidas por renuncias.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por terminación del Mandato.

4.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.286-v-28 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período y al señor Luis Pomés, que fué electo Director titular. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e6 febrero N.° 9209 v26 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30º Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.º — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.º piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.º piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3571-D-16.º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yerba Buena y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.º Distrito, Tucumán. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 3506-D-8.º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.º Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 2640-D-12.º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Diamante.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.º Distrito, Paraná. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 70.722-D-9.º. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la cabecera del 9.º Distrito (San Juan). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y Epuyén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.º Distrito (Neuquén). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.º 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero, 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

v24 febrero

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

v24 febrero

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Secretaría Electoral

Habiéndose declarado desierta la licitación anterior cuyas propuestas se abrieron el día 14 de Enero ppdo., por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Sixto A. Rodríguez, se llama a licitación pública por el término de 10 días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco (Territorio Nacional del Chaco), cuyas propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero de 1931, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las 17 horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Febrero 2 de 1931. — Dardo M. Marques, secretario electoral.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.º de Abril próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n. 30.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la H. Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deusch Bank und Disconto Gesellschaft, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v19 febrero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.º de Marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	111.160.65
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	965.766.49
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	381.610.17
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	115.407.36
B. de Obras Sanitarias. 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	43.688.96
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.929.45
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	67.073.07
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.348.24
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.841.58
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.390.23
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v20 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091, con cupón Agosto 1931

1.ª Serie $ m|n., 170.700 v|n.

2.ª Serie $ m|n., 188.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-19 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.º de Marzo de 1931 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 705.200 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca a amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-19 febrero.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el 27 de Febrero a las 16 horas para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646. El Director.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — v27-febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en la escuela N.° 12 del C. Escolar 7.°, sita Acuña de Figueroa N.° 830. Datos en D. General de Arquitectura, R. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v20 febrero

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—

300 resmas de papel Romaní, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
300 pliegos de papel obra 1.°, 74|110 de 40 kilos.
2.700 pliegos de papel peine 50|76.
100 kilos de cola francesa.
2 kilos de cola en cáscara.
1 kilo de goma tragacanto en escamas.
3 kilos de hilo acarreta N.° 25, en ovillos.
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja, N.° 3.
500 metros de tela color borravino.
500 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero, de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006.
1 kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92, de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Llámase a licitación privada para el día 18 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, Exp. 202-C-931:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Impresión del Boletín Oficial—

23.000 kilos papel diario, en bobinas, de 86 cm. ancho por 0.75 m. diámetro.
2.000 kilos papel diario en bobinas de 44 cm. ancho por 0.75 m. diámetro.

Impresión Boletín Judicial—

15.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. ancho por 0.75 m. diámetro.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — El Secretario.

v18 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Expediente 356-P-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

3.710 metros cuadrados de vaca cromo, lustre negro, de 1.ª
270 metros cuadrados de vaquillona gum metal negra, de 1.ª.
375 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 1.ª.
900 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de 0.002 de espesor.
19.560 kilos de suela macho para cosido
416½ metros cuadrados de suela crupo-nado especial para viras, de 1.ª.
350 metros cuadrados de suela para forros de cañas de botas, de 1.ª.
2.432 metros cuadrados de loneta cruda para forros, de 1 metro ancho.
270 metros cuadrados de cotí o brin para forros de botines.
346 metros de tela engomada de tres telas.
76 docenas de carneros lustre negro, de 1.ª.
29 docenas de cueros badanas raspadas, color natural de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas color paja, de 1.ª.
6 docenas de cueros carneros mejis, de 1.ª.
679 hojas de fieltro alquitranado.
168 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosada.
191 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.
203 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 8, etiqueta rosada.
17.200 pares de cambrillones tamaño mayor, de cartón y acero.
83½ docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 20.
12 docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 22.
79½ docenas de carreteles de hilo negro, Cadena N.° 20.
26 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena N.° 20.
3 docenas de carreteles de hilo blanco, Oso N.° 0.
177 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90.
1.940 hojas de papel de lija Media Luna N.° 1½.
135 hojas de papel de lija Media Luna N.° 0.
765 hojas de papel de lija común, N.° 1½.
100 hojas de papel de lija común, N.° 0.
100 rollos papel de lija N.° 1½.
35 rollos de papel de lija N.° 0.
452.500 ojalillos negros N.° 153.
72 kilos de harina de mandioca.
111 kilos de pasta blanca para puntas duras.
112 piezas de presillas entrefinas para botines.
320 piezas de presillas entrefinas para botas.
220 piezas de presillas finas para botines.
15 piezas de presillas finas para botas.
430 metros de elástico de seda negra rayado.
118 kilos de cerote amarillo.
118 kilos de cerote blanco.
1.073 kilos de cemento de 1.ª
150 kilos de cola en cáscara.
20½ kilos de cera negra en panes de 100 grs. para máquina.
2½ kilos de cera virgen.
23 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
20 kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
53½ kilos de alambre para armar puntas.
165 kilos de alambre redondo de 0.76 para tacos.
214 kilos de clavos N.° 4½ para suelas.
201 kilos de clavos 9|8, para tacos.
151 kilos de clavos N.° 3½, para armar puntas.
99 kilos de puntas patentes, cabeza perdida, de 0.02.
12 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.025.
20 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.03.
96½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
39 kilos de semillas N.° 1, para mano.
5 kilos de semillas Moravia N.° 11.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
26 kilos de talco en polvo.
43 gruesas de hebillas niqueladas dobles de 0.02.
136 litros de lustoria negra.
288 litros de tinta negra preparada.
114 litros de vinagre común.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
12 docenas de lápices para cuero.
42 frasquitos de tinta violeta para sellos de goma.
2.500 cajas de cartón para botines de hombre.
34 latas de pomada Cobra o similar de ½ libra cada una.
200 bolsas de papel de embalar de 80 gramos de peso c|u.

Remitir muestras de todos los artículos ofrecidos.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v20 febrero

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera, F. C. O.

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1931, de: Expediente N.° 1. Comestibles: artículos de almacén, ideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: leña, gas oil, etc. — Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: telas, tejidos, etc. — Expediente N.° 4. Medicamentos: drogas y artículos de farmacia y odontología, etc. — Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas, maquinarias, artículos de bazar, etc.; artículos para el lavado de ropa, etc. — Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 23 de Febrero de 1931, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248, capital Federal. — El Director.

Comestibles—

2.700 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos aproximadamente Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
850 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2 1|2 kilos aproximadamente, Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
5 kilos anís, en grano.
7.000 kilos arroz tipo Brasil, de 1ra.
1.500 kilos arroz Carolina 00000.
450 kilos arroz Carolina 000.
7 kilos achicoria de 1ra., suelta.
30 kilos ají, molido.
30 kilos avellanas, secas, con cáscaras.
5 kilos avellanas secas, sin cáscaras.
50 kilos almendras secas, con cáscaras.
2.500 kilos azúcar refinada.
10.000 kilos azúcar granulada, de 1ra. blanca.
40 kilos aceitunas manzanillas, en frascos de 250 gramos.
20 kilos atún en aceite envases de 400 gramos aproximadamente.
50 kilos arvejas secas partidas.
250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
700 kilos café Brasil, tostado, en grano.
300 kilos café Caracolillo, tostado en grano.
250 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
150 kilos café Malta, molido, en bolsas.
2 kilos canela molida, pura.
80 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos, de 1ra. calidad.
3 kilos clavo de olor, en grano.
200 kilos cascarilla de cacao.
40 kilos cáscara abrillantada de naranja.
40 kilos cáscara abrillantada de limón.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
40 kilos dulce de membrillo Noel, Valdez o similar.
200 cajas escarbadientes marquesinos en cajas de 100 unidades.
400 kilos extracto de tomate, de 1ra. calidad, Cirio ó similar, en tarros de 1 kilo aproximadamente.
1.000 kilos fideos amarillos de 1ra., surtidos, en cajones.
2.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos, en cajones
7.000 kilos fideos blancos de 2da., surtidos, en cajones.

900 cajas de fósforos de papel, en cajas de 100 unidades, Mantex Flamma o similar.
600 kilos garbanzos sáucos, tamaño regular, buena cochura.
100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos mestizos.
50.000 kilos harina de trigo 00 para pan
250 kilos harina de trigo 000, para pan.
2.500 kilos harina de maíz, para polenta.
400 kilos harina integral, para pan.
10 kilos levadura en polvo Royal o similar.
300 kilos lentejas enteras, buena cochura.
1.500 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
15 kilos maicena Duryeau o similar, en paquetes de 100 gramos.
2 kilos de nuez nozcada.
40 kilos nueces con cáscaras, reciente cosecha.
120 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1ra. frescos, en cajones de 10 kilos.
300 kilos papel de estraza de 35 x 50 ctms.
50 kilos pasas de uva de 1ra. calidad, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, legítimas.
50 kilos pasas de higo, especiales.
50 kilos pimientos morrones dulces, Trevijano o similar, en tarros de 500 gramos.
100 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca molida, pura.
10 kilos pimienta negra, en grano.
1.000 kilos porotos blancos, buena cochura (cotizar diversos tipos).
20 kilos piñones de 1ra., frescos.
250 kilos queso para rallar, de 1ra. calidad, tipo Sbrinz.
200 kilos queso para rallar, tipo Goya.
500 kilos sal fina común, en bolsas.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar cueros.
10 kilos sal fina de mesa Cerebos o similar.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
50 kilos sardinas en aceite Curbera o similar, en latas de 1 kilo.
25 kilos salmón Red.
40 kilos té de 1ra. calidad, en latas de 450 gramos Qualker, Sol, Elefante, Lidton, Mazawatte o similar.
15 kilos té suelto, de buena calidad.
1.500 kilos trigo para locro, limpio, reciente cosecha.
150 vainas vainillas en tubos de 2 vainas o sueltas de 1ra. calidad.
25 paquetes velas de estearina, de 4 unidades, en paquetes de 280 gramos.
30 paquetes velas de estearina para coche, en paquetes de 6 unidades.
70 litros vinagre de vino, embotellado Luit Frérés o similar.
2.000 kilos yerba argentina, en bolsas.
350 kilos yerba especial, en tarros de 1 kilo, Cruz Malta, Flor de Lis Cabeza de Toro, Ildefonso, Ñanduty o similar.
10 kilos anchoas en salmuera, latas de 2 kilos.
20 frascos alcaparras, en frascos (indicar el contenido neto del envase).
5 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 400 gramos.
10 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 1 kilo.
5 kilo hongos secos de 1ra. calidad, en envases de 50 a 100 gramos (indicar peso neto del contenido).

Combustibles—
1.200 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor, de primera calidad.
1.200 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
130 litros aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles) etc. Otto 00 o similar, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.
72 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades y motores a explosión (automóviles) Otto F, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.
100 litros alcohol desnaturalizado.
1.800 kilos carbón mineral para fragua.
50.000 kilos fuel oil.
50.000 kilos gas - oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría o similar, en cajones.
10.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
3.000 litros nafta refinada para automóviles.

Ropería, colchonería y calzado—
70 metros alemanesco de algodón para manteles, de 1m50 de ancho.
5 litros aceite especial para máquina de coser.
100 metros brin blanco para trajes de cocineros, de 1m60 de ancho.
10.000 botones de hierro para pantalones, de 14 m|m. de diámetro, color negro.
10.000 botones de hueso para ropa interior, de 14 m|m. de diámetro, color blanco.
800 botones de coco o hierro para saco, de 21 m|m. de diámetro, color negro.
500 metros cotí para forro de colchones, de 1m60 de ancho.
100 metros cotí para forro de almoadas, de 0m80 de ancho.
300 colchas sin flecos para camas de 1 plaza.
1.500 metros griseta o tela azul o gris para traje de asilados, de 70 ctms. de ancho, de buena calidad.
200 metros granité de algodón para toallas, de 70 ctms. de ancho.
100 metros granité de algodón, para servilletas, de 60 ctms. de ancho.
1.500 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, N.° 50 (500 yardas).
130 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, número 16 (500 yardas).
300 carreteles hilo para zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
2.500 metros lienzo para sábanas, de 1m60 de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 90 ctms. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de mohadas, de 90 ctms. de ancho.
1.500 metros de lienzo para ropa interior, de 90 ctms. de ancho.
600 pares de medias de algodón, largas, para 14 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares de medias de algodón, largas, para 18 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 20 años.
500 pares de medias de algodón, largas, para 22 años.
100 pares de medias largas, negras de algodón de buena calidad, para 10 a 12 años.
600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10.
600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10 1|2.
500 pares medias de algodón, cortas N.° 11.
1.500 metros paño para traje de asilados, color azul, de media estación, de 1m50 de ancho.
50 peines de aluminio, de 15 ctms. aproximadamente.
50 sombreros tipo Boy Scout, ala de 6 1|2 ctms., del N.° 21|2 al N.° 7, de buena calidad.
150 tizas para sastre colores surtidos.
2 tijeras de acero especiales, de 27 a 30 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera, número 38.
5 pares de zuecos de madera, número 39.
7 pares de zuecos de madera, número 40.
8 pares de zuecos de madera, número 41.
8 pares de zuecos de madera, número 42.
5 pares de zuecos de madera, número 43.
3 pares de zuecos de madera, número 44.

Medicamentos y drogas—
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
10.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos agua destilada de azahar
1.000 gramos agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada, de 10 volúmenes x 500.
60 litros alcohol rectificado (tambores de 20 litros).
50 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifesfato.
5.000 gramos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada, en polvo
250 gramos cafeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros de glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 o|o.
1 kilo jabón de Marsella.
1.000 gramos lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsan de 0,15 - 0,30 - 0,45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsan de 0,60 - 0,75 - y 0,90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco N.° 2.
1 caja obleas cierre seco N.° 3.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez, en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos sen, hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glicerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kios talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.
1.000 gramos tilo, flores.
200 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.

Utiles y artículos de farmacia—
288 alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. finas.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. gruesas.
6 agujas de platino iridiado de 50 m. gruesas (hipodérmicas).
2 bolsas para agua caliente, de 20 por 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas de 3 y 5 cc.
10 ampollas sulfarsenol 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0,12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0,24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0,30.
12 tubos de goma para irrigador.
12 termómetros clínicos, de buena calidad.
3 termómetros clínicos Philliseer.
2 termómetros químicos hasta 150.°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas con centro de amianto.
600 vendas cambray de 5 x 5.
600 vendas cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.

Artículos y materiales de talleres—
50 metros alambre de acero de 2 mm. para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero de 12 cent. de largo.
12 agujas para colchonero de 25 cent. de largo.
12 agujas para coser escobas a máquina.
100 kilos azufre en terrones para azufrar paja de guinea.
20 kilos acero en barras redondas de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero N.° 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80-50-30-20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mc de 24 cent. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
26 chapas de hierro galvanizadas N.° 24 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 22 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 20 de 1 x 2 mts.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas klingerit, de 2 mm. de espesor en chapas de 2 metros.
10 chapas de hojalata de 1 x 2 mts. tipo XXX.
6 mts2. chapas de plomo de 3 mm. de espesor.
2 mts2. chapas de goma de 5 mm. de espesor almagamadas.
2 mts2. chapas de goma de 1 mm. de espesor amalgamadas.
4 cabos de pala de panaderos de 6 mts.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor de 5 cent.
3 cuchillas para pintor de 2 1|2 centms.
3 cuchillas para pintor de 7 1|2 cents.
1 cuchilla guillotinas para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
5 kilos clavos puntas imitación N.° 16.
10 kilos cobre en barras redondas de 32 mm.

6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas
6 esponjas especiales de 1.ª calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierro para manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barnour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos hilo para coser escobas de dos colores 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
12 limas media caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta para plomero-capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 mm.
1 llave de fuerza para caños de 25 mm.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llaves para mecheros de calentador Primus N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros maderas de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros maderas de lapacho de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1 máquina para coser libros (indicar medida).
1 máquina para perforar papeles (indicar medida).
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 madera de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. 5 m. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 metros de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos de 51 m 76 mm y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm y 4.50 mts. de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 13 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxigeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2 1|2 mm.
1 kilo pasta esmeril fina.
1 kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1 1|2 volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricistas de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles para blanqueo de cerda N.° 20.
12 pinceles para pintor ovalados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar redondos de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 37 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal medidas surtidas.
24 raspas para zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 21.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
20 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos varios números cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre fina de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos de bronce frezados con tuercas de 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero tamaño grande.
1 tenazas de carpintero tamaño chico.
1 tijera derecha para hojalatero, toda de acero.
1 tijera curva para hojalatero toda de acero.
1 terrajas para caños de 6.4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario—

40 litros barniz Carriage "Nobles Hoares" N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª para carpintero.
25 metros correa para transmisión de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm
10 metros correa de suela de 26 mm
3 kilos goma laca.
5 micrófonos con receptor.
6 mica en hojas de 20 x 29 ctms.
50 kilos puntas parís de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm
50 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios—

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm.
540 litros aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1 1|2 mm 500 volts.
300 metros alambre de 2 1|2 mm. 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 mts3. arena de Montevideo gruesa.
20 mts3. arena de Montevideo fina.
1.000 azulejos de 15 x 15 ctms. blancos.
80 litros aguarraz Pratt.
600 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
10 anillos tubo de bronce para unión de caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques de inodoro.
12 bujes de reducción para caños de 50 a 32 mm.
9 bujes de reducción para caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción para caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción para caños de 32 a 19 mm.
23 bujes de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 bujes de reducción para caños de 19 a 12.7 mm.
20 botones de madera para timbres.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Fria, diametro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas para lavatorios inscripción Fría, de 12,7 mm
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Caliente diámetro interno 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7.
20 cordones de cuatro conductores para teléfono.
20 cordones de dos conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caño de plomo de 50 mm. interno.
50 kilos caño de plomo de 31,7 mm. interno tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. interno tipo reforzado.
30 kilos caños de plomo de 19 mm interno tipo reforzado.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm interno tipo reforzado.
150 metros caños de hierro galvanizado de 32 mm interno.
75 metros caños de hierro galvanizado de 25 mm. interno.
50 metros caños de hierro galvanizado de 19 mm.
75 metros caños de hierro galvanizado de 12,7 mm. interno.
125 cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañería sanitaria.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizados de 50,7 mm.
2 curvas para caños de hierro galvanizados de 25 mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de 0.90 x 2.10 mts.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de 0.90 x 2.16 mts.
100 metros caños de hierro galvanizados de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizados de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de w. c.
12 cadenas con mango de porcelana para depósito de w. c.
2.000 kilos cemento Portland aprobado.
8.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 60 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 19 mm.
24 cuplas de reducción de 32 mm. hasta 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 12,7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. por 1.80 mts.
20 caños de hierro para ventilación fundido de 102 mm. por 1.80 mts.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 76 mm. por 1.80 mts.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caños ramal pesado, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo de 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoro.
10 flotantes para depósitos de agua completos, con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para tomacorrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro guiza de 0.60 x 0.08x0.025 mts.
200 grapas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro, con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 llaves de 2 puntos, 5 amperes.
12 llaves de paso de bronce niquelado, de 12,7 mm. con inscripción FRIA.
12 llaves de paso de bronce niqueladas, de 12,7 mm., con inscripción CALIENTE.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 50 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 32 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 25 mm.

6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 19 mm.
100 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta negra, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta colorada, Pajarito o similar.
150 kilos pintura en pasta amarilla Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta azul Pajarito o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta Valentine o similar.
10 kilos pintura negra en pasta, Valentine a similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina, blancas, por la parte interior y amarillas por la parte exterior, de 0.40x0.60x0.20 mts.
4 piletas para cocina, blancas por la parte interior y amarillas por el exterior, de 0.50x0.90x0.30 mts.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior de 30½ ctms., con un ala o borde 3 ctms., sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado ídem ídem ídem.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce para canillas, de 12,7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 tarros ripolín blanco.
24 rejillas de bronce con marco de 10x10 ctms., para cuarto de baño.
12 sifones AS, de 32 mm.
12 sifones AS, de 50 mm.
12 sifones AS de 25 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para cinc al 40 o|o
12 sifones AP de 50 mm.
12 sifones AP de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga, de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.
6 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 50 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 32 mm.
24 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocina.
3 kilos tierra siena natural colorada.
3 kilos tierra sombra natural.
3 kilos tierra sombra cocida.
50 tapones fusibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
3 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
3 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
3 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
3 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 25 mm.
3 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 19 mm
3 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
3 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
3 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 25 mm.
3 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
3 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoro completas, de 12,7 mm.
25 kilos bermellón colorado en pasta.
10 mts.² vidrios lisos dobles, distintas medidas.
20 vidrios lisos ingleses blancos Graguelet, distintas medidas.

Bazar—
25 asaderas de hierro reforzado de 40x60 ctms.
50 asaderas de hierro reforzadas, de 30x50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
500 agujas para calentador Primus.
12 aceiteras niqueladas de 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentador Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas para calentador Primus N.° 0.
6 bombas para calentador Primus, N.° 1, completas.
6 bombas para calentador Primus, N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 500 kilos.
300 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro reforzado de 15 ctms. diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas, rectangulares, de 30x40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2½ litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillos para cocina, de 40 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina, de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro reforzado, de buena calidad, para puertas.
60 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 ctms. diámetro.
60 cucharones de hierro batido de 25 ctms. diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms. diámetro.
120 copas para agua de 200 gramos aproximadamente.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido reforzadas de 2½ litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas para servir che
12 coladores chinescos de h.° b.°, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 cauchut para tapa de calentador Primus N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza de 25 ctms. de diámetro.
12 embutidos enlozados tamaño mediano.
12 embutidos de latón tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido de 20 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales, para 12 personas, de 45x32 ctms.
12 fuentes de loza playas redondas, para 12 personas, de 45x32 ctms.
24 fuentes enlozadas hondas, de 42 x 32 ctms.
24 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
4 hojas bizcocheras de madera de 1.20x55 mts.
4 hojas roodineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano con cabo.
6 hachas grandes con cabo.
24 jarritas de loza para servir leche, de ½ litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua de 1½ litro.
144 jarras para agua enlozadas de 2½ litros.
24 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 centímetros de fondo.
120 lámparas de pared a kerosene, con tubo.
2 lámparas de kerosene Miller.
12 medidas enlozadas de 1 litro.
300 mechas para lámparas de pared.
2 máquinas para picar carne N.° 32.
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60|70 litros.
24 ollas de hierro batido extra reforzadas, de 30|40 litros.
10 ollas de hierro batido extra reforzadas de 18|20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
300 platos de loza playos de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza hondos de 22 ctms de diámetro, blancos.
200 platos de loza blancos para postre, de 12 ctms. de diámetro.
300 platos enlozados playos de 22 ctms. de diámetro.
500 platos enlozados hondos, de 22 ctms. de diámetro.
20 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
10 piedras para afilar cuchillas de 25 ctms. de largo.
350 rollos papel higiénico.
30 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso con cajón de madera.
6 sartenes de hierro de 40 ctms., de diámetro.
6 sartenes de hierro de 30 ctms., de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza para 12 personas de 2½ litros.
36 soperas enlozadas de 3½ litros.
teteras enlozadas de ½ litro.
4 teteras niqueladas de ½ litro.
500 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 1.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
240 tazas de loza para café con leche con platos.
240 tazas de loza para té con leche con platos.
240 tazas de loza para café, con platos.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de ½ litro.
8 viandas enlozadas de 4 platos.
1 juego de semiporcelana, fino, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—
250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo en barras de 1.500 aproximadamente.
3.500 kilos jabón negro en barras de 1.500 kilos aproximadamente.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v23 febrero

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 24 del corriente mes de Febrero, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo, que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Marzo:

MENSUALMENTE:

Café—
40 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra. clase.
100 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra. clase.

Leche y manteca—
3.400 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
20 kilos manteca fresca.

Carne—
3.500 kilos carne de vaca, de 1ra. clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
5 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Comestibles—
45 kilos aceite de oliva Bau u otro similar.
1 kilo de almendras.
1 kilo de avellanas.
60 kilos arroz Carolina, de 1ra.
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
80 kilos arvejas secas, enteras.
70 kilos arvejas secas, partidas.
20 kilos achicoria, de 1ra.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama, de 1ra.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos frutas secas, surtidas.
60 kilos garbanzos Sánco, buena clase.
70 kilos harina de trigo, de 1ra.
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
5 kilos lentejas surtidas, de Chile.
150 kilos maíz blanco, pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 kilo pimienta blanca, molida.
1 kilo pimienta negra.
10 kilos pimentón.
1 bala papel estraza.
1 kilo pasas de higos.
1 kilo pasas de uvas.
70 kilos porotos Caballeros Chilenos.
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyère.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa, de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
50 kilos trigo pelado, pisado.
15 paquetes velas estearinas.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya Flor de Lis.

Medicamentos—
7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada, en damajuana.
5 litros alcohol rectificado Padilla, en lata.
500 gramos aspirina legítima.

500 gramos cafeína legítima.
7 litros creolina, en lata.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos Cafiaspirina.
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
3 termómetros clínicos.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 frasco Wampole.
1 frasco Pantaberge.
5 kilos lino en grano.
500 gramos piramidón.
500 gramos resarcina pura.
250 gramos benzonaftol.
250 gramos fenolftalina.
250 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos iodo metálico.
100 litros vaselina líquida.
5 litros alcohol de quemar, en lata.
10 litros agua destilada para uso medicamentos.
50 ampollas de inyecciones de cacodilato de soda de 10 dent. cb.
50 ampollas de inyecciones biciamuro de merc. 0,02, agua dest. necesar.

Frutas—
800 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de estación.

Combustibles—
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
250 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
8.000 kilos leña de quebracho, en trozos grandes.
400 kilos astillas de sauce.

Aves y huevos—
30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
300 kilos batatas, buena clase.

Legumbres y verduras—
120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola cultivada.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias, cabeza sin hojas.
300 kilos zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
40 kilos alcauciles.
90 kilos chauchas (o su equivalente en otra verdura de estación).

A PROVEER EN EL MES

Artículos de tienda—
300 metros bombasí de diversos colores, oscuros.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
40 docenas hilo de zurcir, blanco, negro y marrón, en cajas.
500 pares medias de color, negro y blanco.
400 peines gruesos.
40 docenas de toallas.
40 gruesas botones de piedra o hueso.
10.000 agujas de coser Nos. 7, 8, 9 y 10, surtidas.

Menage—
24 baldes de hierro galvanizado.
6 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
24 cuchillos de cocina.
24 cuchillos para pelar papas.

El concurso tendrá lugar el día 24, en la Dirección del Establecimiento, Humberto I.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones; remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — La Dirección.

v24 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Marzo de 1931, de los siguientes artículos:

Carne

19.000 kilos de carne de vaca de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado

12.500 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.200 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
50 docenas huevos frescos de granja.
6.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Almacén

1 kilo de hongos secos de 1.ª, extra.
200 kilos de aceite Oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.470 kilos de arroz del país.
45 kilos de arroz del país tipo Carolina.
120 kilos de azúcar R. A. en terrenos.
420 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.100 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva tomate en pasta.
770 kilos de garbanzos del país.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª.
2 cajones de kerosene del país.
15 kilos de pimentón dulce del país.
770 kilos de porotos del país.
20 kilos de queso de rallar del país.
800 kilos de sal gruesa del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
230 kilos de yerba Argentina para mate cocido.
5 kilos de yerba Argentina para mate.
100 kilos de tocino de 1.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Pescado

50 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
130 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
125 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Lechería

8.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Fideería

280 kilos de harina de maíz de 1.ª.
10 kilos de sémola de 1.ª.
15 kilos de harina de trigo 000.

Jabón

700 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Farmacia

3 litros de aceite de bacalao.
5 litros de aceite de sésamo.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
20 litros de agua destilada.
10 botellas de 1 litro c|u. de agua oxigenada, Industria Argentina.
30 litros de alcohol rectificado Mataldi.
25 gramos de algirol sinómino.
3 cajas de adrenosina Biol.
3 cajas de iodo-bismutado quinina Biol (chicas).
500 gramos de aspirina sinómina, Industria Argentina.
1 kilo de benzoato de soda.
20 kilos de carbonato cal comercial.
1.000 gramos de cloroformo común.
500 gramos de extracto flúido para jarabe iodo-tánico.
4 litros de glicerina pura.
500 gramos de guayacol absoluto.
3 jeringas sistema Luer, de 2 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 3 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 5 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 10 c. c. c|u.
250 gramos de iodo metálico.
36 jabones Regios.
3 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentina.
250 gramos de glicerofosfato de cal.
250 gramos de glicerofosfato de hierro.
100 gramos de gomenol sinómino.
15 botellas de hidroclorina de 1 litro c|u.
100 gramos de iodoformo.
100 gramos de polvos Dower.
500 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salipirina sinómina.
10 series completas de neo-salvasan.
4 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
12 suspensores N.° 5.
6 termómetros clínicos.
100 gramos de timol.
100 gramos de tintura canela.
500 gramos de jalapa compuesta.
250 gramos de urotropina sinónima.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15 kilos de sulfato de soda.
10 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol sinómino.
4 rollos de tela adhesiva Bauer y Black de 1 pulgada c|u.
5 kilos de vaselina blanca.
5 botellas de 1 litro c|u. de aceite ricino.
100 gramos de athopan.
30 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos de solución al milésimo de adrenalina.
100 gramos de alcanfor.
2 litros de bencina rectificada.
1.000 gramos de bicarbonato de soda.
800 cajas de viruta medianas.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.
500 gramos de clorato de potasio.
10 gramos de codeína.
10 gramos de dionina.
100 gramos de esencia de menta.
4.000 gramos de esencia trementina.
100 gramos de escila en polvo.
1.000 gramos de éter sulfúrico.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto flúido coca.
500 gramos de extracto flúido poligala.
1.000 gramos de formol.
100 frascos para despacho de 250 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 120 gramos cada uno.
20 piezas de gasa hidrófila de 40 metros cada una.
15 piezas de género para vendas.

Ferretería

150 litros de flúido desinfectante.
3 docenas de tarros de Puloil.
2 latas de cera nogal para pisos de 2 ½ kilos cada una.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de platos cónicos, de hierro enlozado de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 ½ de profundidad.
2 docenas de sapolios del país.
300 kilos neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
18 litros de nafta, Industria Argentina.
18 litros de aguarrás, Industria Argentina.
18 litros de aceite de lino cocido, Industria Argentina.
2 tarros de pintura negra en pasta, Industria Argentina.
25 kilos de blek.
50 vidrios dobles de 0.42 x 0.47, Industria Argentina.
25 vidrios dobles de 0.43 x 0.48, Industria Argentina.
25 vidrios dobles de 0.15 x 0.71, Industria Argentina.
30 vidrios dobles de 0.35 x 0.46, Industria Argentina.
5 vidrios dobles de 0.60 x 1.10, Industria Argentina.
5 vidrios dobles de 0.65 x 1.10, Industria Argentina.
10 litros de ácido muriático.
1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.
1 galón de barniz, Industria Argentina.

Librería

1 resma de papel rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
20 hojas de papel secante gris de 120 £.
2 cajas de 144 plumas Leonard número 516.
1 caja de 144 plumas Perry N.° 341.
3 cintas de copiar negras, para máquina de escribir Smith Bros.
3 cintas de copiar negras, para máquina de escribir Underwood.
3 cintas de copiar negras, para máquinas de escribir Ideal.
3 cintas de copiar negras para máquina de escribir Royal.
3 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
3 cajas de broches N.° 1|1, 2|2, 3|1, 4|1 y 5|1.
500 sobres de oficio blancos.

Electricidad

60 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico, Industria Argentina.

Comestible

8.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente, a las 15 horas (quince horas), en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — La Dirección.

v25 febrero.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1931, a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras relativas a la reparación de las azoteas de baldosas y recorrido de la carpintería de madera, en el cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15.15. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a depósito sanitario central, en el Hospital Militar Central.

Hora 15.30. — Ejecución de las obras de reparación de los techos del edificio ocupado por el Comando de la 1.ª División de Ejército.

Concepción del Uruguay

Hora 15.45. — Provisión y colocación de vidrios, en las dos cuadras dobles de tropa que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada.

Hora 16. — Ejecución de las obras de blanqueo y pintura, ... dobles de tropa, con destino al cuartel de Infantería montada.

Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación del depósito general y del pabellón de W. C., del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

San Juan

Hora 16.30. — Ejecución de las obras de instalación de baños calientes y w. c., en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 5 de Caballería, en Marquesado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgado Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 13 de Febrero de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1931. — Luis E. Schulte, Teniente Coronel, Secretario.

v18 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y **soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521;** equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.882 y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, **para provisión herramientas de perforación a cable, pliego 1.515; válvulas para vapor y agua, 1.516 y soda cáustica comercial, 1.517.** — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires

Expedientes: CR-102.091, MG-100.990 MG-100.990|1.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el 26 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, **para provisión barras sondeo y accesorios, pliego 1.512; equipos rotativos de perforación portátiles, pliego 1.513; chassis camiones 2½ a 3 toneladas, pliego 1.514. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.**

v26 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1931, a las 16 horas, para la provisión de metales varios, material galvanizado, bulonería, empaquetaduras, herramientas y artículos de ferretería, lonas, material de pinturería, limpieza y alumbrado, cabullería, productos químicos, carbón de fragua y coke, cueros y correas, goma en plancha y caños y lubrificantes, destinados al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Prorrógase la apertura de esta licitación pública, fijándose la fecha del 20 de Febrero a las 16 horas, para la presentación de propuestas, en substitución de la del 6 del mismo mes, fijada anteriormente.

v20 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; **Las Parejas hacia Monte** de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo **1370, 5.° piso.**

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado **Tuerto hacia San Francisco,** zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de la obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Paseur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Necol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Cristiano Muerto hacia Energía, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Chacabuco a Rojas — alcantarillas sobre los arroyos Tormey y Santa María y camino de Junín a Salto y puente sobre el arroyo Tormey — zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos **Aires (Ley 5315)**.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5 piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el **día 23 de Febrero próximo,** a las 14 horas, para la ejecución de las obras de **reparación de los caminos de inmediato** acceso a la estación Luro y de ésta hacia Bonifacio y hacia Daireaux, Zona **del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).**

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Diciembre 16 de 1930.

v27 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 674.DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — **J. Ivaldi, secretario.**

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas azufre, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con os planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.200 toneladas de fuel-oil, envasado en tambores de 300 a 400 litros de capacidad, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Expte.: 27142-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expte. O. C. 1900|30 A. 4.

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 23 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión del transbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas — La Administración.

v-9 marzo

Expediente O. C. 2073|30. Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, faroles de mano, costado y cola de tren, lámparas Miller, tubos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 27 de Febrero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O C. 1776|30. — Correas, cueros, broches, tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1931, a las 14.20 horas, para la adjudicación de la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de estos ferrocarriles, en Tucumán.

El expediente respectivo lleva el N.° 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de Febrero de 1931. — Expte. O. C. 1549|30. — Artículos de goma, mangas, planchas, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-23 febrero.

Expediente O. C. 79|30. Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931. a las 14.20 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11 30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

Rocco, Administrador.

v20 febrero

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Expediente O. C. 1655|30. Llámase a licitación para la provisión de linoleum, cerda y clavos ferrados para tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita e intima a don **Arturo S. Rivero**, ex Contador de la Novena Sección de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, (San Juan), para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, conteste el cargo por ($ 1.899 m|n.) un mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional, que se formuló en concepto de anticito de haberes y viáticos efectuado al personal de dicha dependencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 24.

Los Secretarios

e12 febrero N.° 1793 s.p.p. v25 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alberto Nucci**, para que concurra a prestar declaración en el expediente N.° 466, letra M, año 1930, caratulado Meana Alberto contra Agentes del vapor "Conte Verde".

Asesoría y Sumarios, Febrero 13 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pio Lombardi**, para que concurra a prestar declaración en el expediente N.° 221 Letra B del año 1930, caratulado Barrago Angel contra Pietro Bogliolo.

Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v21 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 475-1930 ó 475 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 475-R-1930

Marca A. B. C., número 34, 1 cajón, vapor Wiser, paquete 2804, fecha de entrada Abril 28 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 476-1930 ó 476 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 476-R-1930

Marca G. H., números 1|2, 2 [illegible] tetos, vapor Alsina, paquete 30[illegible], fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 477-1930 ó 477 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 477-R-1930

Marca En triángulo 100 G. M., número 3, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 3023, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 478-1930 ó 478 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del présente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 478-R-1930

Marca K., número 5049, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 3266, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 479-1930 ó 479 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 479-R-1930

Marca G. V., número 1, 1 cajón, vapor Giulio Césare, paquete 3243, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 480-1930 ó 480 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 480-R-1930

Marca L. Gutiérrez, número 13, 1 cajón, vapor Alcántara, paquete 16, fecha de entrada Enero 2 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 496-1930 ó 496 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 496-R-1930

Marca J. P., sin número, 44 atados, vapor Wesir, paquete 4687, fecha de entrada Julio 23 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 481-1930 ó 481 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 481-R-1930

Marca J. A., números 14293|94, 2 cajones, vapor Conte Verde, paquete 2431, fecha de entrada Abril 12 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 490-1930 ó 490 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 490-R-1930

Sin marca, sin número, 1 pieza, vapor Punta Olivos, paquete 3732, fecha de entrada Junio 16 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 492-1930 ó 492 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 492-R-1930

Marca A. C., sin número, 4 cajones, vapor General Alvear, paquete 3239, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 493-1930 ó 493 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 493-R-1930

Marca J. G., números 1726|28, 3 cajones, vapor General Alvear, paquete 3371, fecha de entrada Mayo 24 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 494-1930 ó 494 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 494-R-1930

Marca En diamante 2111, sin número, 2 cajones, vapor San Francisco, paquete 3635, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 495-1930 ó 495 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 495-R-1930

Marca En triángulo 1498 Phomise A. A., números 1|18, 18 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 4816, fecha de entrada Julio 18 de 1928.

El Jefe

v-23 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucia Ibargurengoitia de Martinez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leopoldo Martínez.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Florentina Platero de González Figueroa**, por sí y sus hijos menores, Sara Juana y Roberto Arturo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto González Figueroa.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Molina**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Correo, don José Félix Molina.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Paulina Marechal de Meneclier**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Jorge Clemente Meneclier.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Molina de de la Fuente**, doña **Severa Erminia y Margarita de la Cruz de la Fuente**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Romualdo de la Fuente.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Lamas de Ferradás**, por sí y su hijo menor, Alberto Angel Ferradás, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Angel Ferradás.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Maia de Torres, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Torres.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Emilio Tornielli, para sus hijos Iris Ethel y Juan Emilio Tornielli, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela 9 del Consejo Escolar 4.°, doña Juana Luisa Oliva de Tornielli.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Alicia Vázquez, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alejandro Vázquez.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara Colombres de Torino, por sí y sus hijos menores Augusto Carlos del Carmen, Marta Dora del Carmen, María Josefina, Ernesto Julio y María Inés del Carmen Torino y por sí las señoritas Sara del Carmen y María Sofía del Carmen Torino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ingeniero de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Carlos Torino.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Justina Ricciardelli de Giorgi, por sí y sus hijos menores Clotilde Margarita, Raúl Pedro, Luis Cándido, Nélida Aída y Margarita Justina Giorgi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Giorgi.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa López de Cervantes, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfonso Cervantes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Celina Cortines de Jiménez, por sí y sus hijos menores Elda Esther Encarnación, y René Rómulo Federico Jiménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Preceptor de Escuelas Militares, D. Rómulo Isaías Jiménez.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio M. J. Martelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lanza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Manuel Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.— El Secretario.

v-1.° marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Nasi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio De Luca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidro Cortez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Alfio Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Civallero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Di Faola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este

edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Luisa Vassena de Massini**, por sí y su hijo **menor, Oscar Horacio Massini, y por sí, doña Josefina y D Ana Euclides Raquel Massini** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alberto Massini.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Escolástica Arroquí de Anzo Quintana, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Guillermo Anzo Quintana.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eladia Zubielqui de Casanovas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Casanovas Romeu.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Marta Jara de Mercado**, por sí y sus hijos menores **Erminda, Moisés, Eugenia, Manuel Dionisio, Elsa y Elba Esther Mercado**, y por sí, doña **Ercilia Mercado**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don **Marcial Mercado**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicola Malkosekse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Rey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Arcardini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Missia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miró Revas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Adrover**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

v-25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Russo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.

v-25 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos las que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmit Jalit**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución Calle (Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minavego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Lejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicolasa Ledesma de Ramírez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Ramírez.

El secretario

v-26 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Leonardo Montatti, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

c19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital,, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Antonio Piedimonte, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8463 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Márquez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8461 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Gilabert, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Lavagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafín Díaz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Cabal, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Pazos y Juan Bosco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Eduardo Cichoskay y a José Enrick, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Raggi, para que dentro de dicho término, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Evaristo Pedro Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a José Casado, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Farías, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les seigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado s|a. autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Facnza, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gandolfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 enero N.° 8396 s.p.p. v[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Friedlander, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Kriss, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a José Antonio Zabalia, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Dimínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Braulio González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento i así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarqpe, se cita, llama y emplaza a Emilio Redaelli o Radaelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Lázaro, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Guacho Vivo" Pedro Bozzano, Pedro Escudero (a) "El Gallego" y N. Ferrucci**, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados, para que comparezcan a estar a derecho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antero D. Britos M. y a José Hernández** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Arminda Cabral o Sobral**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e12 enero s|p.p. N.° 8372 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Hahner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María S. de Mascigrande**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón E. Gaval**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Rossi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáenz Villar**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gamero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Milkievich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 enero N.° 8383-S.p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Antonio Lamarque interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a prófugo **Manuel Mosquera Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8378 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 enero N.° 8385-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Vago**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Brea o Manuel Brea Brandáriz o Brandaris**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e23 enero N.° 8297 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Cressini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Edencio S. Izubiejeres**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 enero N.° 8368 s.p.p. v18 febrero

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a acreedores y herederos de **Leopoldo Gazzolo**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e13 enero s|pp. N.° 8367 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Moro de Pesante**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero N.° 8394 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Bossero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 enero N.° 8409-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Benigno Fernández, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s|p.p. N.° 8386 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José G. García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 enero N.° 8382 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Vitelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Romo o José Antonio Romo García o Amadeo Rey, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 8[illegible]-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manuel Vilanueva o Villafañe o Arturo Pérez para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-21 enero N.° 8384-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Robles, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac S. Brujis, Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieron. Al mismo tiempo se les notifica la sentencia recaída instruída por don Enrique Baltar, en el sumario instruído por el delito de defraudación en virtud de querella en representación de doña Sofía K. de Brujis, esposa y curadora definitiva del insano David S. Brujis, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Diciembre veintitrés de mil novecientos treinta — Por estas consideraciones, sin perjuicio de practicarse las medidas solicitadas por el señor Agente Fiscal, a fojas 215 y las pertinentes del escrito de la parte querellante de fojas 198 a 214, hallándose reunidos a juicio del suscripto los extremos exigidos por el artículo 366 del Código de Procedimientos en lo Criminal en contra de los procesados, decrétase la prisión preventiva de Isaac e Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, y a los fines del artículo 411 del mismo Código trábese embargo en sus bienes hasta cubrir la cantidad de cien mil pesos m|n., para cada uno. — Líbrese oficio al señor Jefe de Policía, recomendando la detensión de los procesados y oportunamente los correspondientes mandamientos. — Hágase saber. — Jaime Llavallol. — Ante mí: Luis Doynel.

Secretaría, Enero 14 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e21 enero N.° 8389 s. p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Moisés Cohen, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s|p.p. N.° 8380 v26 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Donato Diez, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simona Gómez o Marelli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero .. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 enero N.° 8391 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Rodolfo Ortiz Rosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8393 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Avellaneda Huergo, cítase a José García, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — F. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8392 v26 febrero

Por disposición del señor Juez del Crimen, de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Riettí o Barriette u Orlando Garuso o Arturo o Antonio Saraboza o Antonio o Domingo Peralta o Casimiro Rielto o Máximo Casimiro Ristto o Casimiro Máximo Medina (a) El Loco, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1931. — Esteban Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8381 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Antonio Peirano y Enrique Peirano, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8387 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a/c Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo se cita y emplaza a Luis González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Arbocco.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Adolfo Lattini, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Dina Bertini Vda. de Grassi.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Tobías, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Gregorio Vélez Aráoz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Frega, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Denbof, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero N.° 8390 s|p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Scambelluri, Mario Boggiano y Marcus Karfg, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8377 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tomasetti**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Luis Benet, Manuel Solano, Manuel López y Santiago Durini**, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 enero s|p.p. N.° 8388 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Behar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Queirolo, por el término de treinta días**, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-28 enero N.° 8413-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8449 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.419-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Blestein, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.421-s.p.p.-v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la **República Argentina, Dr. Antonio** Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Manuel Cornide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero ... de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-21 enero N.° 8379-s|p.p. v-26 febr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Pasmanter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Picherni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.512
BURTON

Enero 31 de 1931. — Juan Guarch y Gustavo Alberto Garbesi, que giran bajo el rubro de Guarch y Garbesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.794.

Acta N. 152.328
SILASAC

Enero 26 de 1931. — J. Casalis Sociedad.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.780.

v19 febrero

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL